



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210



*Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2

AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de AGOSTO de 2018, entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Rabino Sergio Alejandro BERGMAN por una parte, y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula BIBINI, por la otra, los firmantes acuerdan lo siguiente:

Que en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA el 14 de mayo de 2018, se acordó instrumentar un plan de restauración en la provincia de Salta.-

Que de acuerdo a lo establecido en el mentado Convenio Marco, existió un intercambio técnico entre los equipos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA.-



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 210



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable.

Que como resultado de dicho intercambio técnico, obra una propuesta del Plan Provincial de Restauración presentada por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Que en este sentido, las partes acordaron la profundización de la propuesta elevada.

ARTÍCULO 1º: La presente Acta tiene por objeto implementar mecanismos de colaboración para el desarrollo de un Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos en la PROVINCIA DE SALTA, en el marco del Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN y considerando la propuesta del Plan Provincial de Restauración presentada por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA que obra como anexo a la presente Acta.-

Las partes acuerdan prestar colaboración para la presentación de la propuesta final del Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos de la PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2º: El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN brindará apoyo técnico para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. La identificación de las áreas prioritarias de restauración. Dicha priorización incluirá criterios vinculados a la restauración de cuencas hídricas, suelos degradados y salinizados, prevención de la desertificación, corredores de biodiversidad, recuperación de áreas incendiadas, entre otros.
2. La evaluación de las mejores técnicas y prácticas para la restauración de bosques nativos, aplicable a cada tipo de ecosistema.

DECRETO N° 210

3. El desarrollo de instrumentos financieros y de mercado para promover la restauración de los bosques nativos en función de la recuperación del potencial productivo.
4. El desarrollo de criterios técnicos para la elaboración y ejecución de Planes de Manejo en el marco de la Ley N° 26.331.-
5. La cuantificación de las contribuciones del Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos de la provincia de SALTA al Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático así como al Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos.

ARTÍCULO 3°: La PROVINCIA DE SALTA, a través de su MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, tendrá a su cargo las siguientes acciones:

1. Desarrollar el Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos, permitiendo al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN el acceso a información a integrar en el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático y en el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos.
2. Promover la elaboración y ejecución de Planes de Manejo en el marco de la Ley N° 26.331, orientados a la Restauración de Bosque Nativo.
3. Impulsar el desarrollo de capacidades para la implementación del Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos y para la promoción de empleos orientados a la restauración y manejo forestal.
4. Promover la producción de plantas de especies nativas para el abastecimiento del Plan Provincial de Restauración de Bosques Nativos.

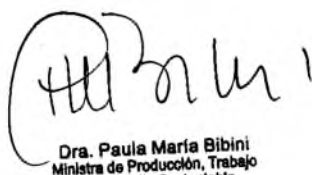
ARTÍCULO 4°: Las acciones a desarrollar tendrán relación directa con el marco general del Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos implementado por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN, y con los Presupuestos Mínimos establecidos por la Ley N° 26.331 de

DECRETO N° 210

protección ambiental de los bosques nativos, generando políticas concurrentes que posibiliten el cumplimiento de objetivos comunes de manera eficiente.

ARTÍCULO 5°: Las acciones específicas de colaboración se instrumentarán mediante Cartas Acuerdo, en las que se establecerán los detalles de su realización para cumplir con la finalidad perseguida. En todos los casos se indicará el cronograma de trabajo, los plazos y las responsabilidades de cada una de las PARTES. Asimismo, queda establecido que las Cartas Acuerdo se ajustarán al presupuesto que cada una de ellas determine por escrito, previo al inicio de cada tarea o actividad. Las Cartas Acuerdo que se suscriban, pasarán a formar parte de la presente Acta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta



Rab. SERGIO BERGMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

DECRETO N° 210



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable.



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

ACTA FINAL

En la Ciudad de Salta, a los ... días del mes de agosto de 2018, entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN representado en este acto por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Rabino Sergio Alejandro BERGMAN; el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro de Agroindustria, Lic. Luis Miguel ETCHEVERE, el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Provincia de SALTA, representado en este acto por la Dra. Paula BIBINI; la Asociación PROGRANO, representada por LUCAS NORRIS, la Federación de Entidades Rurales Salteñas (FEDERSAL) representada en este acto por RICARDO ROQUETTE; y la Sociedad Rural Salteña, representada por LUCAS ELIZALDE, en virtud del Acta Complementaria N° 1 basada en el Convenio Marco de Colaboración de fecha 14 de mayo de 2018, los firmantes por la presente acta final dan por cumplidas las obligaciones allí asumidas por cada parte en el marco constitucional de distribución de competencias. Por ello, manifiestan:

ARTÍCULO 1°.

1.1.- Que, mediante Acta Complementaria N° 1 celebrada el pasado 14 de mayo de 2018, la Provincia de Salta asumió el compromiso de evaluar y verificar la ejecución y cumplimiento de los proyectos autorizados oportunamente por la misma y hoy alcanzados por los efectos de la Resolución MAYDSN° 56/18 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Resolución N° 19/18 del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

1.2.- Que la evaluación y verificación fue realizada por parte de los equipos técnicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, con la colaboración de los equipos técnicos del MAYDS. 1.3.- Que, en tal sentido, las conclusiones del informe elaborado sobre el estado de avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos autorizados por la Provincia de Salta y alcanzados por la Resolución MAYDSN° 56/18 y Resolución N° 19/18 del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, se encuentran detalladas en el Anexo I de la presente Acta.

1.4.- Que, de dicha evaluación y verificación, surge que los proyectos identificados en Anexo I, que no presentan observaciones –denominados bajo la leyenda “Sin Observaciones”–, han sido ejecutados conforme a las autorizaciones dadas oportunamente y cumplen con todo el marco normativo en función del cual fueron

DECRETO N° 210

 Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA,
Ministerio de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable.

 Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

otorgadas, no mereciendo sanciones de ninguna naturaleza. Por su parte, respecto de aquellos proyectos que presentan "Observaciones", corresponde dar intervención a la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, a los efectos de que adopte las medidas que correspondan en cada caso.

ARTÍCULO 2º- En función de lo expuesto en el artículo 1º, el Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, deberá dar continuidad a las actuaciones administrativas involucradas, sujetándose a las conclusiones vertidas en el documento anexo en cada caso en concreto. A tal fin, incorporará a cada expediente copia del Decreto N° 614/18 y de la presente, debiéndose adoptar la decisión correspondiente en cada expediente –previo dictamen–, en un plazo no mayor a los quince (15) días, desde la suscripción de la presente Acta Final

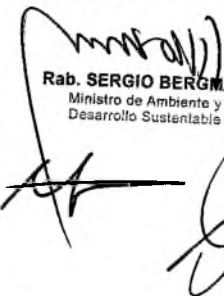
ARTICULO 3º: Con la firma del presente acuerdo y la revisión de la ejecución de los proyectos efectuados en el marco de los compromisos asumidos por las partes en el Acta de fecha 14/05/18, ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 614/18, la Provincia de Salta dará por finalizada la evaluación de la situación que motivó el dictado de la Resolución N° 19/18 del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4º -El MayDS, conforme la distribución constitucional de competencias en materia ambiental, ha colaborado y tomado debido conocimiento del Informe elaborado por la Provincia a los fines de lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración. De ello también ha tomado conocimiento el Ministerio de Agroindustria de la Nación.

Tanto el Anexo que se adjunta, como el contenido del Acta complementaria a rubricarse, serán considerados a los efectos de la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, así como de su acreditación.

En prueba de conformidad se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta


Rab. SERGIO BERGMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable



DECRETO N° 210

El objetivo y metodología del presente trabajo fue:

1. Verificar la ejecución o su avance a partir de su aprobación hasta la fecha de los proyectos que se hallan incluidos en el acta complementaria suscripta entre la Provincia de Salta y Nación.
2. Monitoreo del diseño aprobado efectuado dentro de los tiempos de vigencia, si respeta el diseño, distanciamiento, ancho y superficie de cortinas forestales, la superficie autorizada, distribución de los lotes de desmonte (total o desbajado), superficie y ubicación de áreas de reserva y áreas de protección hídrica, entre otros.
3. Para el análisis se descargaron y procesaron imágenes satelitales correspondientes a la serie LANDSAT 5 TM, LANDSAT 8 OLI, SENTINEL MSI 2A y 2B y SPOT 6 y 7. En la tabla 1 se detallan algunas características de las mismas.

Tabla 1. Características de las imágenes satelitales empleadas

IMAGEN SATELITAL	CARACTERISTICAS
LANDSAT 5 TM	Multiespectral – 30 m resolución espacial
LANDSAT 8 OLI	Multiespectral – 30 m resolución espacial
SENTINEL 2 MSI	Multiespectral – 10 m resolución espacial
SPOT 6 y 7	Multiespectral – 6 m resolución espacial
	Pancromática – 1.5 m resolución espacial

4. Las imágenes fueron seleccionadas teniendo en cuenta criterios como calidad visual y fecha de adquisición a fin de definir los periodos de análisis correspondiente a cada caso. En cada ficha se detallan las fechas y sensores de las imágenes satelitales utilizadas.
5. Verificar fecha de notificación efectiva de la Resolución N°19/18.

DECRETO N° 210

A continuación, se presenta el análisis de cada proyecto.

DEPARTAMENTO	N° RESOLUCION/AÑO	FINCA
ANTA	406/2014	San Bernardo y Santa Ana
	475/2011; 451/2012 aprueba el PCUS	La Charqueada
	023/2014	El Desmonte
	379/2014	La Esmeralda
	812/2011; 465/2014 ratifica la Res 812 y aprueba el PCUS	Establecimiento "Agrobari S.A." - Desaguadero
	466/2014	Puesto Viejo
	837/2014	La Moraleja
GRAL. SAN MARTIN	523/2011	San Francisco o Caragatá Lote 1 A
	474/2011	Fracción 6
	232/2013 y su modificatoria 318/2013	Morocoyal
	150/2014	Estancia El Carmen
	229/2014	La Maravilla, Lote A 4
	386/2014	Cuchuy
	387/2014	Cuchuy (Mat. N° 29.600)
METAN	664/2011	El Pueblo
ORAN	970/2012	El Mistol – Fracciones D y E

DECRETO N° 210

	002/2013	Aguas Blancas
	118/2014	Sauzalito y El Tipal (Mat. N° 27.997)
	332/2014	Fracción 86 Leguas
	368/2014	Fracción de las 86 Leguas, Lote II
	847/2014	Sauzalito y El Tipal (Mat. N° 27.998)
RIVADAVIA	721/2011	Establecimiento Ganadero Los Pozos
	773/2011	Establecimiento Ganadero La Peregrina
	195/2013; 396/2013 aprueba el PCUS	Establecimiento Ganadero La Manada - Los Pozos – Lote 7 de la Fracción 50
	443/2013	Las Palmas
	140/2013; 546/2013 aprueba el PCUS	Establecimiento Ganadero Los Pozos - Los Pozos Fracción 52 – Lote 9
	099/2014; 149/2015 "Plan de Remediación y Compensación"	La Luz del Chaco
	227/2014	Pluma de Pato
	851/2011; 335/2014 ratifica la Res 851 y aprueba el PCUS	Palo Santo o Santo Domingo
GRAL. GÜEMES	651/2011	Yaquiasmé
CAPITAL	665/2011	Cuchihuma
LA CALDERA	390/2015	Los Sauces

DECRETO N° 210

Finca Aguas Blancas

Departamento Orán. Matrícula N°
1469.

Expediente 119-13393/2006.

Resolución Aprobatoria POP 812/11.

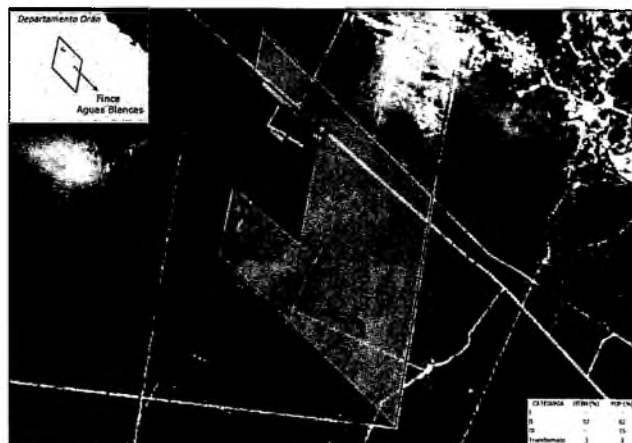
Resolución aprobatoria POP y PCUS Modulo I N° 002/13.

Estado: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en resolución 19/2018.

Antecedentes

- Mediante Resolución N° 002/13, se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial y se aprueba la readecuación de la autorización otorgada mediante Resolución N° 500/2007; y se autoriza por el término de 1 (uno) año la ejecución del proyecto de cambio de uso de suelo.
- El **31 de enero de 2018** se notifica sobre la suspensión prevista por resolución N° 19/2018.

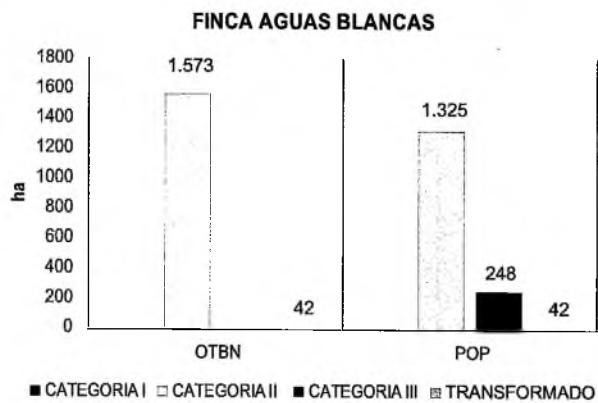
Diseño del POP.



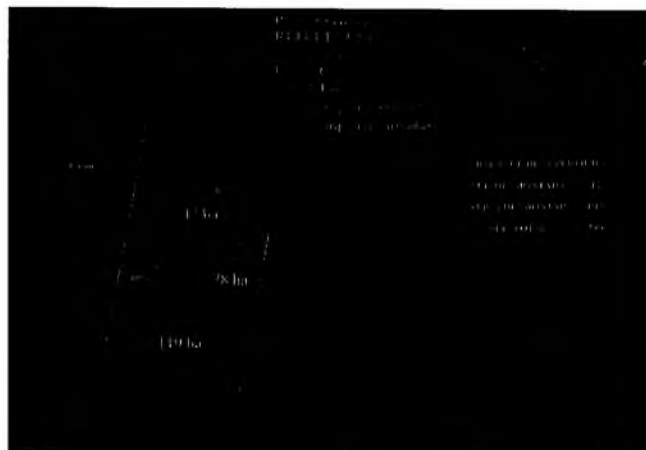
DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Aguas Blancas.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	-	-	-
II	1.573	1.325	97	82
III	-	248	-	15
Transformado	42	42	3	3
Total	1.615	1.615	100	100



Diseño de PCUS[®] FINCA AGUAS BLANCAS

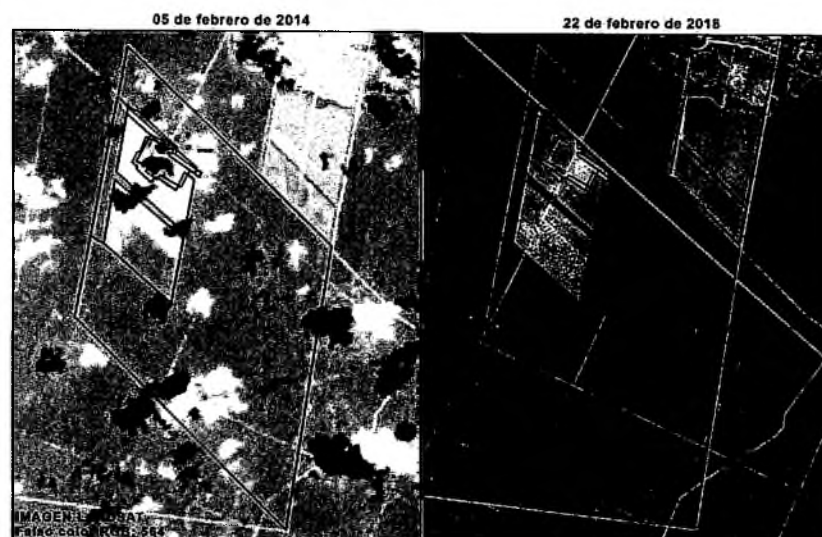


DECRETO N° 210

Superficies del Proyecto aprobado

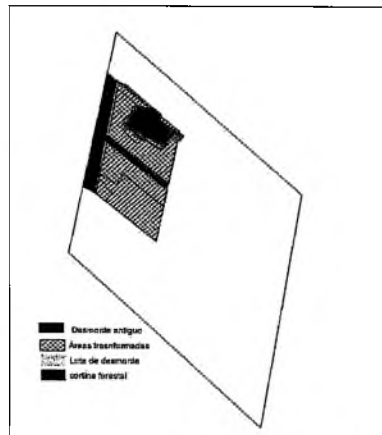
Superficie total del proyecto (ha)	252
Superficie neta de desmonte total para ganadería (ha)	197
Superficie cortinas perimetrales e internas (ha)	55

A continuación, se presenta una secuencia temporal de imágenes satelitales a los fines de identificar fecha y superficie aproximada de ejecución del proyecto de desmonte aprobado.



Secuencia temporal de imágenes satelitales en falso color, Finca Aguas Blancas.

DECRETO N° 210



Se observa que el proyecto de desmonte se ha ejecutado en su totalidad respetando el diseño y el periodo de vigencia establecido en la resolución N° 002/2013. No se evidencia superficie transformadas después de la Resolución 19/2018.

DECRETO N° 210

Finca Caraguata

Departamento San Martín. Matriculas N° 17.620-17.625

Expediente 119-38984/2010.

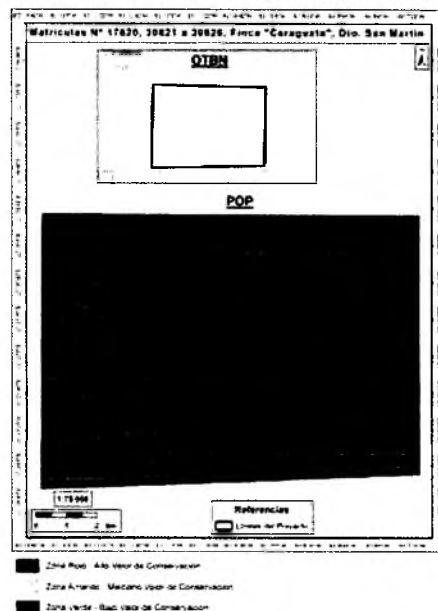
Resolución Aprobatoria POP 523/11.

Estado: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmante parcial. Respeta diseño.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 523/11 se aprueba el POP.
- Mediante Resolución N° 424/12 se aprueba Módulo I del PCUS.
- Mediante Resolución N° 370/13 se aprueba Módulo II del PCUS.
- Mediante Resolución N° 259/14 se realizan las modificaciones por cambio de titularidad y subdivisión de la matrícula N° 17625 en las nuevas Matriculas N° 30821, 30822, 30823, 30824, 30825 y 30826.
- Mediante Resolución N° 446/16 se aprueba Módulo III del PCUS.

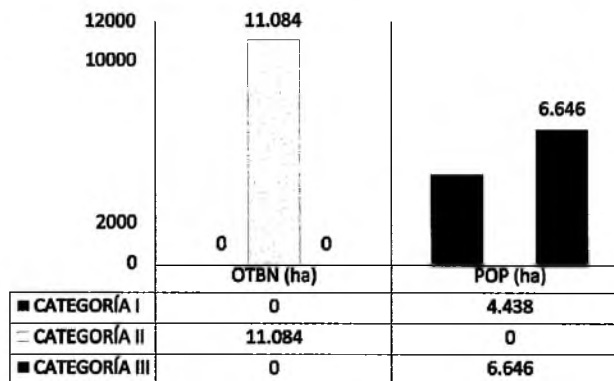
Diseño de POP "Finca Caraguata", aprobado por Res. N° 523/2011



DECRETO N° 210

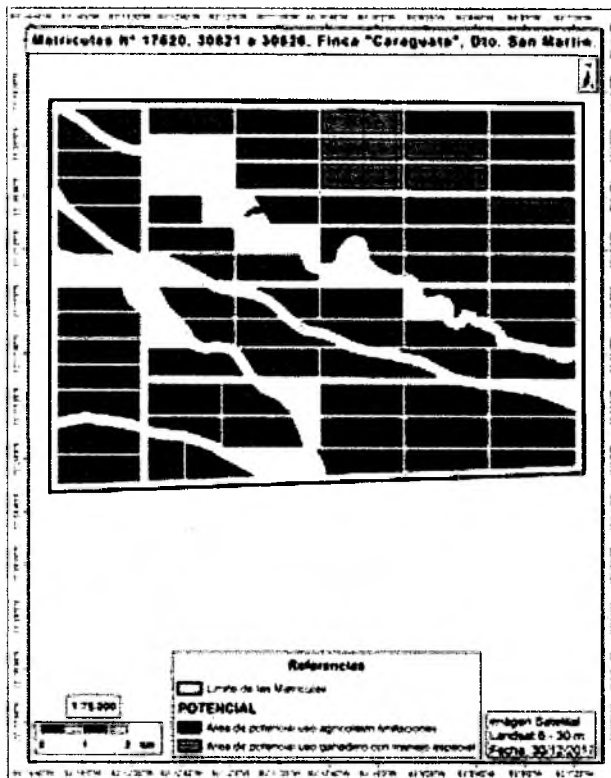
Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca San Francisco o Caraguatá
Lote 1 A.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	4.438	-	40
II	11.084	-	100	-
III	-	6.646	-	60
Transformado	-	-	-	-
Total	11.084	11.084	100	100



DECRETO N° 210

Diseño aprobado PCUS.



DECRETO N° 210



Fecha 16/10/2012



Fecha 23/04/2013

[illegible]

Matriculas N° 17626, 58831 a 58875. Finca "Coropaisa", Oro, San Martín.

Referencias

Lejos del río San Martín

Medidas

☐ Alameda 1

☐ Campo Mediano 1

☐ Campo Grande 1

Legenda Simbólica
 (Alameda) 1/2 m.
 (Campo) 1/2 m.
 (Campo) 1/2 m.

17626

1.75 km

0 1 km

Referências

- Linha de areia (Marrom)
- Água
- Linha Verde (Verde)

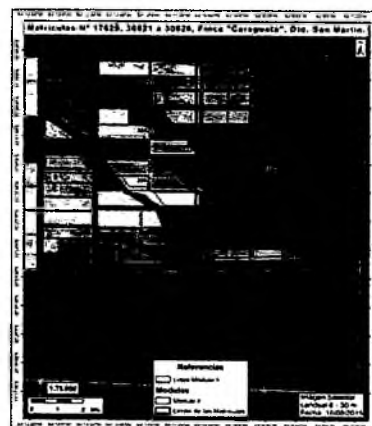
Projeto Saneamento Ambiental - 2000
Folha 21 de 22

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 – Decreto N° 573/18

DECRETO N° 210



Fecha 07/01/2015



Fecha 16/06/2015

Se monitorearon las matrículas involucradas en el proyecto de cambio de uso del suelo del módulo II las cuales fueron aprobadas.

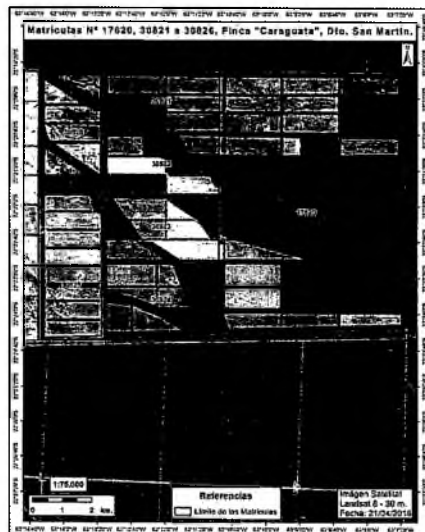
DECRETO N° 210

MÓDULO III aprobado por Resolución N° 446/16.

En el año 2015, se detectó, a partir del análisis de una imagen satelital de fecha 16/06/2015, una superficie de 289 ha. del Módulo III y 373 ha. del Módulo IV ejecutadas sin autorización en ese momento. Se iniciaron actuaciones sumariales en julio del 2015 y mediante Disposición N° 209/2015 se paralizó toda actividad y/o aprovechamiento forestal y/o cambio de uso del suelo sobre la Matrícula N° 30825.

En el siguiente cuadro se detalla el avance en la ejecución del PCUS.

Imagen de Fecha	Observación	Fecha aproximada de la transformación	Sup. Transformada (ha)
25/11/2016	Se mantiene igual que a la fecha 09/12/2015		
28/01/2017	Se ejecutan 2 lotes	entre 25/11/2016 y 28/01/2017	226,88
24/08/2017	Se finaliza lote anterior y realiza un lote al SE	entre 21/06/2017 y 24/08/2017	111,03
22/02/2018	Se ejecuta 1 lote de forma parcial	entre 09/09/2017 y 22/02/2018	36,08



Fecha 21/04/2018

DECRETO N° 210

Finca Cuchihuma.

Departamento Capital. Matrícula N° 2.981.
Expediente 119-8901/2011.
Resolución Aprobatoria POP 665/11

Estado: sin Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial. Monitoreo a campo pendiente ya que se observa eliminación de cobertura, según imagen L8 de dic/16 y S2B de feb/18.

La matrícula 2.981 posee una superficie de 10.772 ha, la superficie afectada al Plan de Ordenamiento Predial fue de 303 ha. La Resolución aprobatoria del POP fue la 665/2011. No se solicitó un Plan de Cambio de Uso del Suelo con posterioridad a la aprobación del POP.

Diseño del POP.

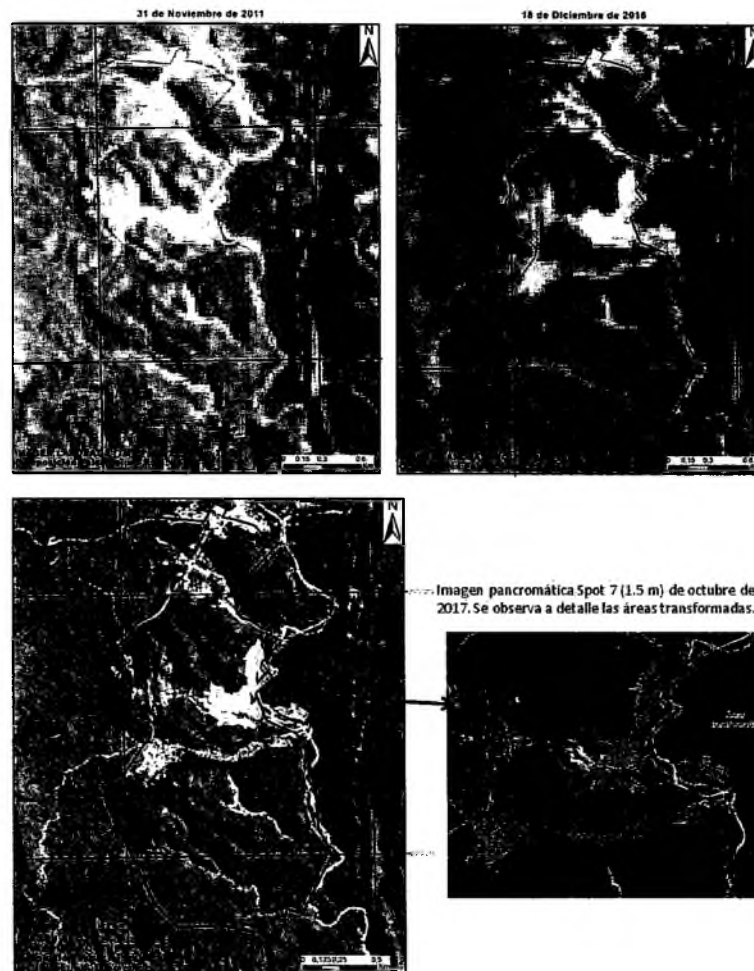


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Cuchuihuma.

Categorías	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	104.8	104.8	1.01	1.01
II	9218.02	8915.02	87.9	85.01
III	1163.9	1466.9	11.09	13.9
Transformado	-	-	-	-
Total	10486.7	10486.7	100	100

A continuación, se presenta el análisis de imágenes satelitales multiespectrales, a los fines de determinar si existen áreas transformadas en el área de POP "Finca Cuchuihuma" y la fecha de ejecución de las mismas.





DECRETO N° 210

Secuencia temporal de imágenes satelitales en combinación de bandas falso color, la vegetación fotosintéticamente activa se visualiza en la gama del rojo y sus variaciones, y las áreas sin cobertura vegetal de colores claros y brillantes. Se observa dos lotes transformados.

DECRETO N° 210

Finca Cuchuy (Matrícula 29.600)

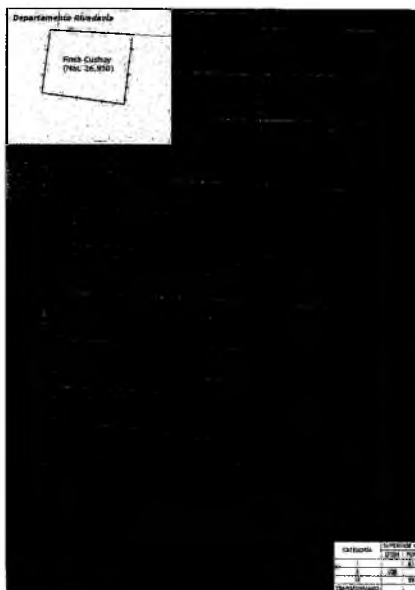
Departamento San Martín. Matrícula N° 29.600.
Expediente 227-160393/2012.
Resolución Aprobatoria POP 387/14.

Estado: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completo del diseño en tiempo y forma.

Antecedentes:

- Resolución N° 387 con fecha 19 de junio de 2014, aprueba el procedimiento de análisis a escala predial aplicado sobre la matrícula N° 29600, y se autoriza la ejecución del Proyecto de Cambio de Uso para agricultura en una superficie total de proyecto de 1300 ha.
- El 01 de febrero de 2018 se notifica sobre la suspensión previste por la resolución N° 19/2018.

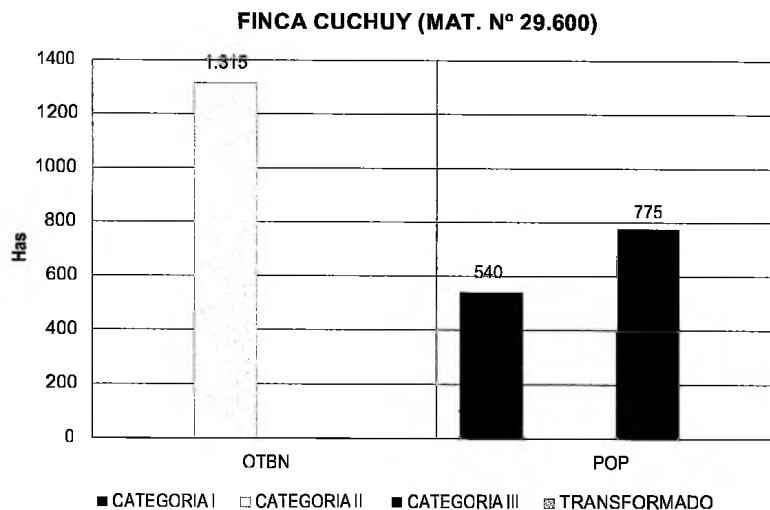
Diseño del POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Cuchuy (Mat. N° 29.600).

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	540	-	41
II	1.315	-	100	-
III	-	775	-	59
Transformado	-	-	-	-
Total	1.315	1.315	100	100



Superficie aprobada por resolución 387/14.

Detalle	Superficie (ha)
Desmonte total	779
Cortinas forestales (internas y perimetrales) y áreas de reserva.	522
Total	1300

* Ancho cortinas internas 100 m y cortinas perimetrales 200 m.

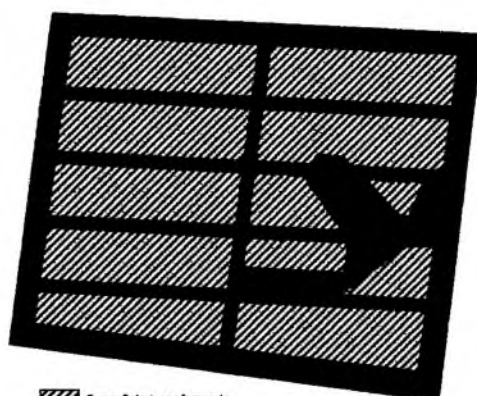
DECRETO N° 210

A continuación se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales a los fines de determinar fecha y superficie aproximada de ejecución del proyecto de desmonte aprobado.



Secuencia temporal de imágenes satelitales en composición falso color "Finca Cuchuy (mat 29600)"

Superficie ejecutada actualizada.



Superficie transformada

Cortinas forestales y area de reserva

Lote de desmonte

El proyecto de desmonte se ha ejecutado entre el 09 de setiembre y el 30 de diciembre de 2014, respetando el periodo de vigencia y el diseño aprobado por resolución 387/14.

No se evidencia superficie transformada después de la suspensión de desmontes prevista por la resolución 19/2018.

DECRETO N° 210

Finca Cuchuy

Departamento San Martín. Matrículas N° 30.315-30.316

Expediente 119-13952/2007.

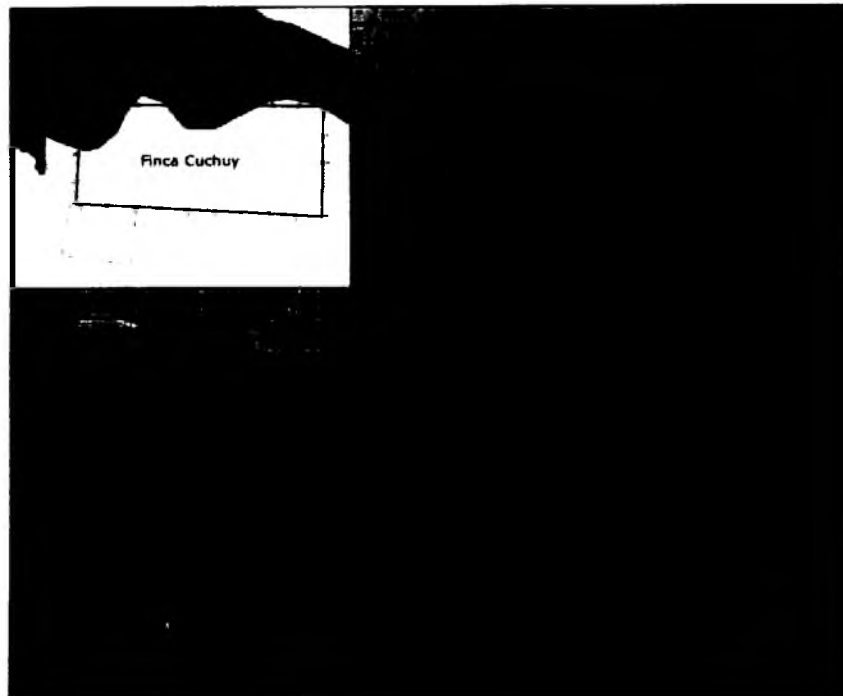
Resolución Aprobatoria POP 386/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial. Desmonte parcial. Respeta el diseño. No respeta paralización de desmonte Resolución N°19/2018.

Antecedentes.

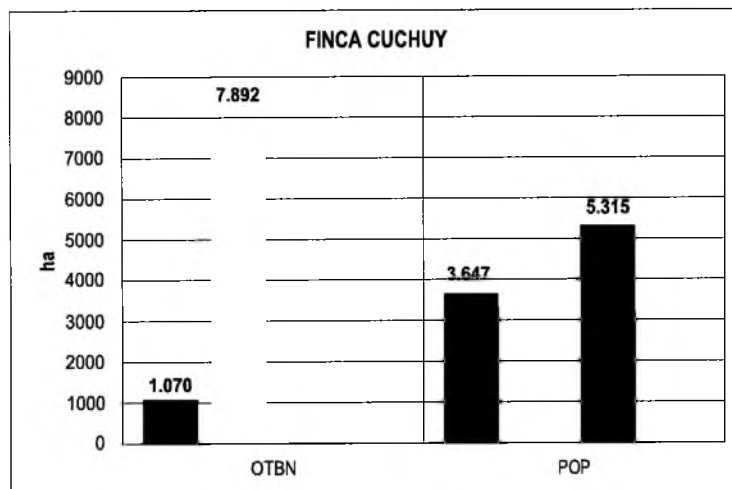
- Mediante Resolución N° 386/14 se da por aprobado el procedimiento de análisis a escala predial.
- El **26 de enero de 2018** se notifica al/los proponentes sobre la suspensión dispuesta mediante Resolución N° 19/2018.

Diseño de POP "Finca Cuchuy", aprobado por Res. N° 386/14.



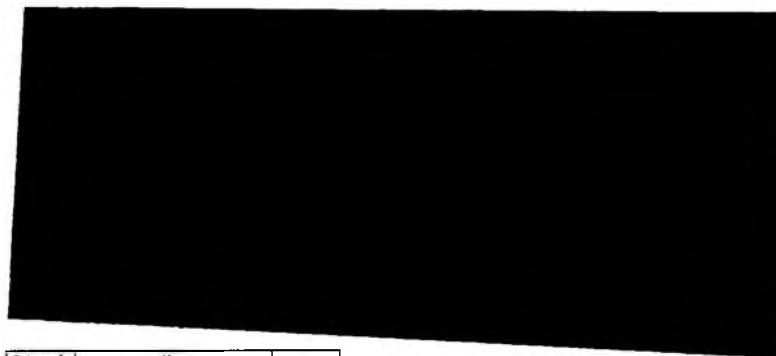
DECRETO N° 210

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	1.070	3.647	10	41
II	7.892	-	90	-
III	-	5.315	-	59
TRANSFORMADO	-	-	-	-
Total	8.962	8.962	100	100



DECRETO N° 210

PCUS aprobado



Categoría PDP	Uso	ha
	Área de Reserva	908
	Cortinas forestales	2.439
	Donación wichi	300
	Lote	5.315
TOTAL		8.962

A continuación, se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales utilizadas para lograr la identificación temporal de los desmontes dentro de la Finca Cuchuy,

DECRETO N° 210



Landsat 8. 17/11/2013



Landsat 8. 06/12/14



Landsat 8. 09/12/15



Sentinel 2A. 04/12/16

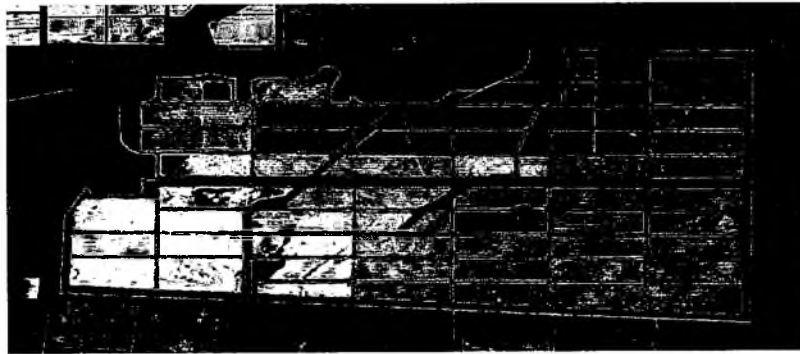


Sentinel 2A 10/09/17



Sentinel 2A. 14/12/17

DECRETO N° 210

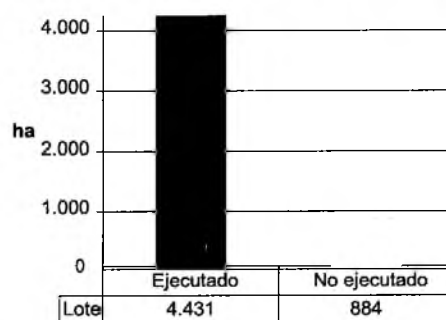


Sentinel 2A. 23/04/18

Teniendo en cuenta que se analizaron imágenes actualizadas al 23 de abril de 2018 se puede concluir que quedan desmontar un total de 884 ha. Mientras que 4.431 ha. ya han sido transformadas.



Áreas Ejecutadas y No Ejecutadas al 23 de abril de 2018.



Mediante el análisis de las imágenes satelitales anteriores y posteriores a la fecha efectiva de notificación de Resolución N° 19/18 si bien no se observan nuevas áreas

DECRETO N° 210

desmontadas, se observa la realización de labores culturales, tales como acordonado, deschampado y limpieza de los potreros, que han permitido el avance de actividades agrícolas.

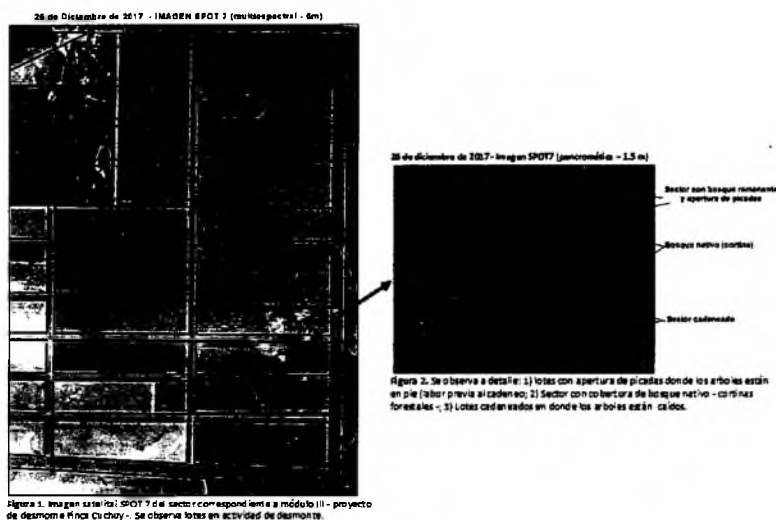


Lotes que presentan acordonamiento de árboles caídos. 14 de diciembre de 2017.



Lotes que presentan avances en labores culturales con fines agrícolas. 23 de abril de 2018.

Detalle de imagen con alta resolución del 26/12/17 previa a la fecha de notificación de la resolución 19/18. Siendo necesario una imagen posterior a la notificación a los fines de determinar la prosecución de las actividades de desmonte.



Mediante el análisis visual de las imágenes satelitales y la vinculación del shape del diseño del PCUS se identifican pequeños desfases en diferentes sectores, que a priori, significarían replanteos a campo, sin ser, necesariamente lotes ejecutados que no respetan el diseño.



DECRETO N° 210

Finca Desaguadero (Agrobari S.A.)

Departamento Anta. Matrícula N° 8605, 8606, 8607, 8608,
8609, 8612, 8613, 8614, 8615, 8616, 8624, 8625 y 8626.

Expediente 119-43206/2010.

Resolución Aprobatoria POP 812/11.

Resolución aprobatoria POP y PCUS Modulo I N° 465/14

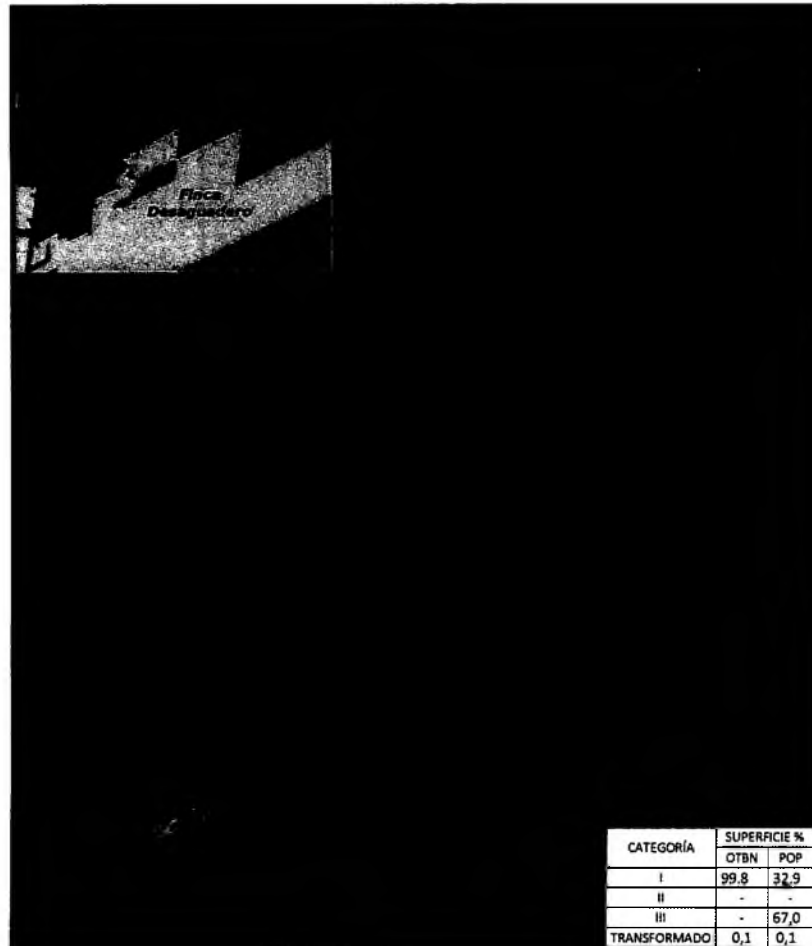
*Estado: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de
Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta diseño y suspensión.*

Antecedentes

- Mediante Resolución N° 812/11 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial.
- Mediante Resolución N° 465/14 se ratifica la aprobación del análisis a escala predial y se aprueba el proyecto de Cambio de Uso de Suelo para agricultura y ganadería correspondiente al Módulo I.
- El día **21 de febrero de 2018** se notifica sobre la suspensión dispuesta por la Resolución N° 19/2018.

DECRETO N° 210

Diseño de POP Finca Desaguadero.

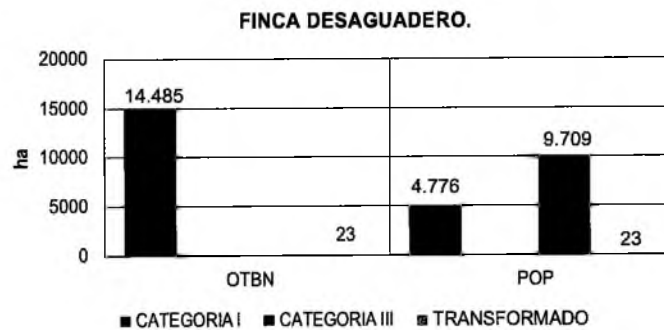


DECRETO N° 210

Balance de superficies categorizadas a escala predial, Finca Desaguadero

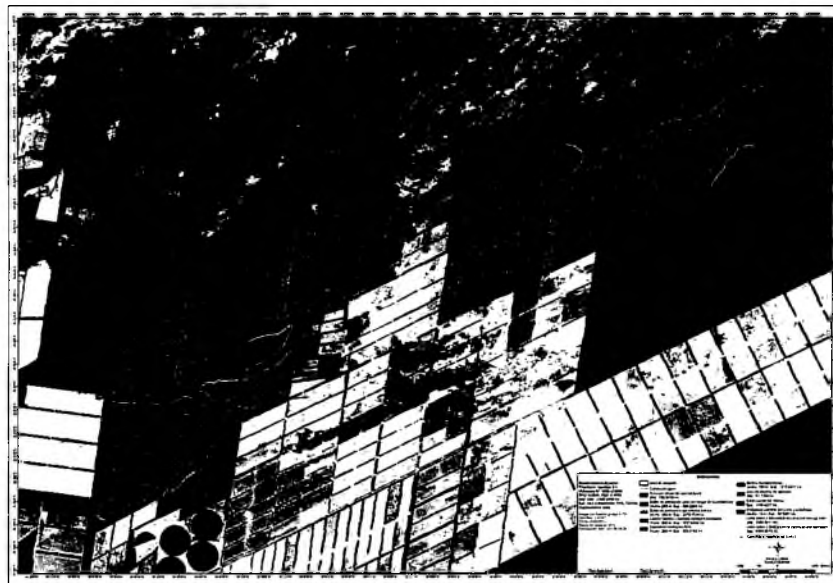
Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	14.485	4.776	99,8	32,9
II	-	-	-	-
III	-	9.709	-	67,0
Transformado	23	23	0,1	0,1
Total	14.508	14.508	100	100

A continuación, se presenta un gráfico con el balance de superficies.



DECRETO N° 210

Diseño de PCUS "Finca Desaguadero" (Agrobaris SA).



Superficie aprobada POP y PCUS Modulo I. N° 465/14.

Detalle	Superficie (ha)
Desmonte total para agricultura	1.487,14
Desmonte selectivo para ganadería	1.426,05
Cortinas y Corredores biológicos perimetrales	425,95
Cortinas internas	581,12
Cortina cortafuego y corredor biológico N-S	120,82
Buffer de protección al sistema hídrico	1.188,70
Áreas núcleo de reserva	349,71
Callejones de tránsito y cortafuego	13,09
Aguadas	15,22
Total	5.607,80

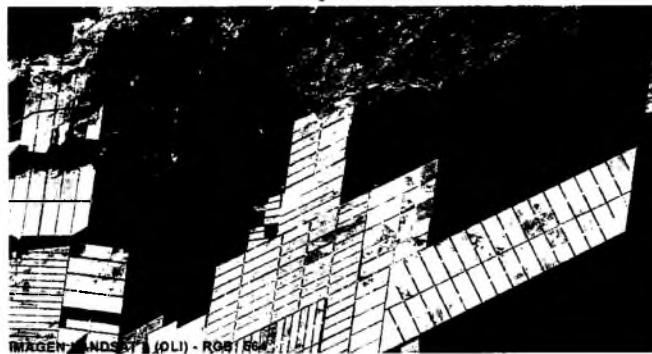


DECRETO N° 210

A continuación, se presenta la evolución de la ejecución del Módulo I al 13 de mayo de 2018.

DECRETO N° 210

16 de Agosto de 2014



11 de Octubre de 2016



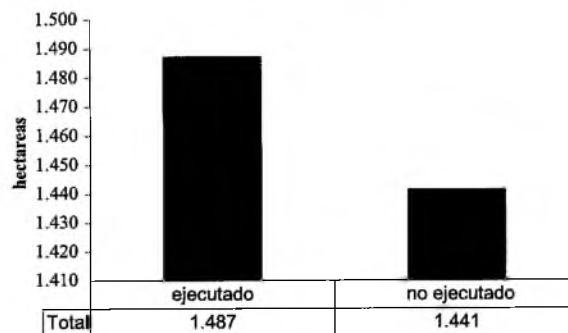
13 de Mayo de 2018



DECRETO N° 210

En base a la secuencia temporal de imágenes satelitales, al 11 de octubre de 2016 se ejecutaron lotes de desmonte correspondientes al Módulo I, dicha superficie se mantiene a 13 de mayo del corriente.

Estado de ejecución de lotes de desmonte aprobados correspondientes al Módulo I.



A la fecha se han ejecutado 1.487 ha. respetando el diseño de desmonte aprobado y el tiempo de vigencia de este. Dichas superficies fueron ejecutadas antes de la suspensión prevista en la Resolución N° 19/2018. A la fecha no se observan modificaciones de la superficie ejecutada.



DECRETO N° 210

Finca El Desmonte

Departamento Anta. Matriculas N° 604 - 606

Expediente 227-218918/2012.

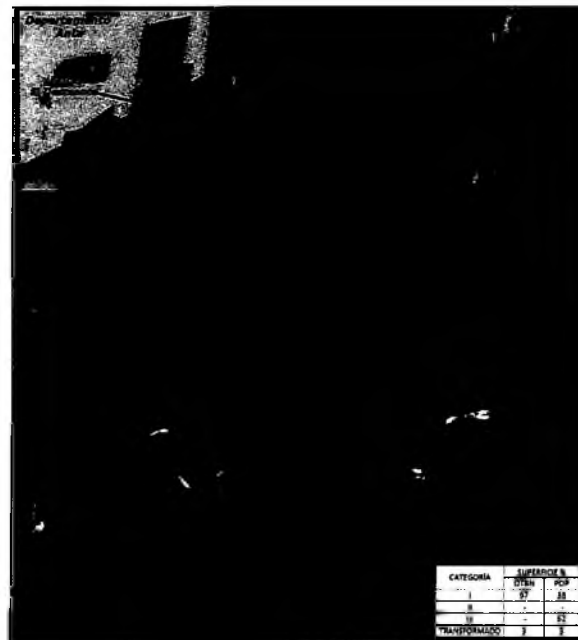
Resolución Aprobatoria POP 023//14.

Estado: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial Desmonte parcial. Respetaría diseño y respeta suspensión. Monitoreo a campo de cortina.

Antecedentes

- Mediante Resolución N°23/14, se aprueba el análisis a escala predial y el cambio de uso de suelo para agricultura.
- El día 14 de febrero de 2018 se notifica sobre la suspensión prevista en Res 19/2018.

Diseño de POP

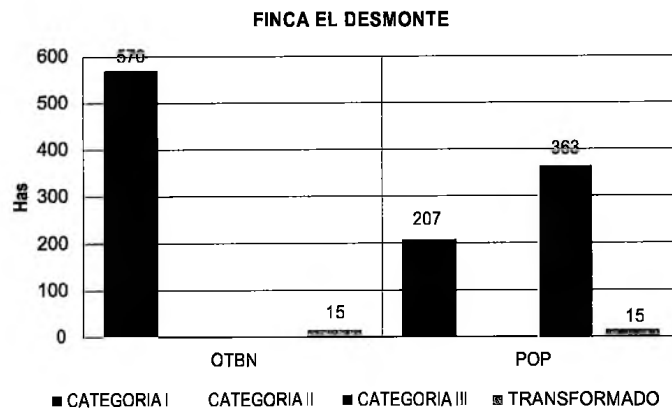


CATEGORIA	SUPERFICIE H.	
	OTRA	POP
I	27	11
II	1	1
III	1	1
TRANSFORMADO	3	3

DECRETO N° 210

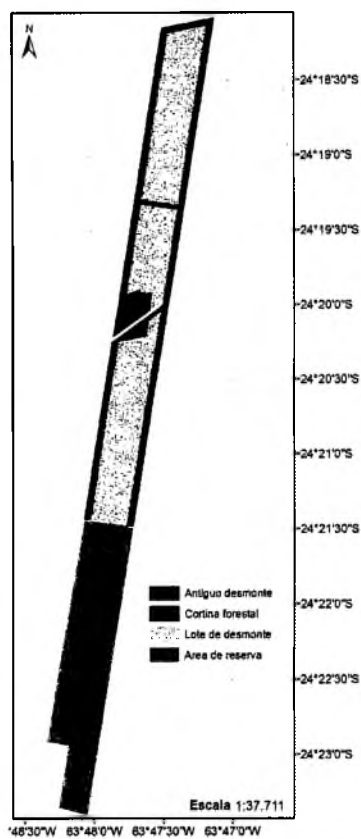
Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca El Desmonte.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	570	207	97	35
II			-	-
III		363	-	62
Transformado	15	15	3	3
Total	585	585	100	100



DECRETO N° 210

Diseño de PCUS.



Desmonte total para agricultura (ha)	259
Cortinas forestales perimetrales (ha)	103
Total (ha)	362

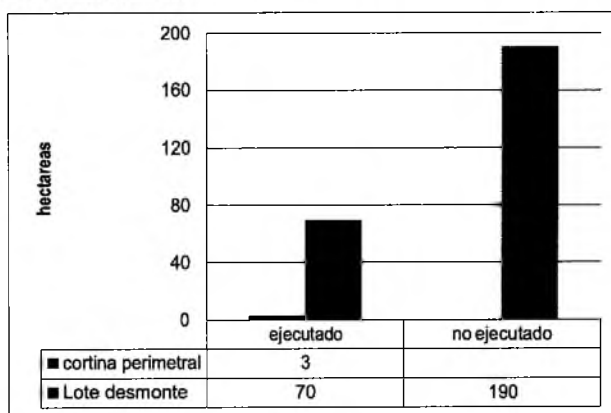
A continuación, se presenta los datos actualizados de lotes de desmonte del proyecto autorizado al 22 de febrero de 2018.

DECRETO N° 210



DECRETO N° 210

En base al análisis de la secuencia temporal de imágenes satelitales se observa ejecución parcial de lote de desmonte al 11 de diciembre de 2017. Dicha superficie se mantiene al 22 de febrero del corriente año.



A la fecha se han desmontado 73 ha. De las cuales 3 ha. Podrían haberse ejecutado sobre cortinas perimetrales según el diseño de desmonte aprobado. La ejecución se realizó durante el tiempo de vigencia de la resolución N° 23/14 y con anterioridad a la suspensión prevista en la resolución N° 19/2018. A la fecha no se observan modificaciones de la superficie ejecutada.

DECRETO N° 210

Finca El Mistol – Fracciones D y E.

Departamento Orán. Matrículas N° 15.066 -15.067.

Expediente 119-12942/2006.

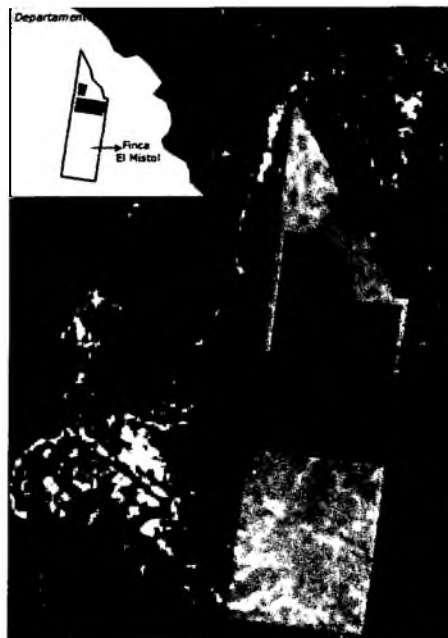
Resolución Aprobatoria POP 970/12.

Estado: con Plan de Cambio de Uso de Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial, sin actividades iniciadas. Monitoreo realizado con imágenes satélites, sin modificaciones al 12/2017.

La Resolución aprobatoria del POP también da por readecuado el proyecto autorizado por Resolución N° 554/07, la misma autorizaba por un plazo de 3 años la habilitación de 285 ha. con un desmonte neto de 219 ha.; y autorizaba por el periodo de 1 año a realizar un Cambio de Uso del Suelo sobre 116 ha. netas de desmonte. Actualmente la autorización se encuentra vencida.

A la fecha presentaron solicitud de acceso al FNECBN para realizar un PF, para la Convocatoria 2017 que fue aprobado sobre la superficie en categoría II.

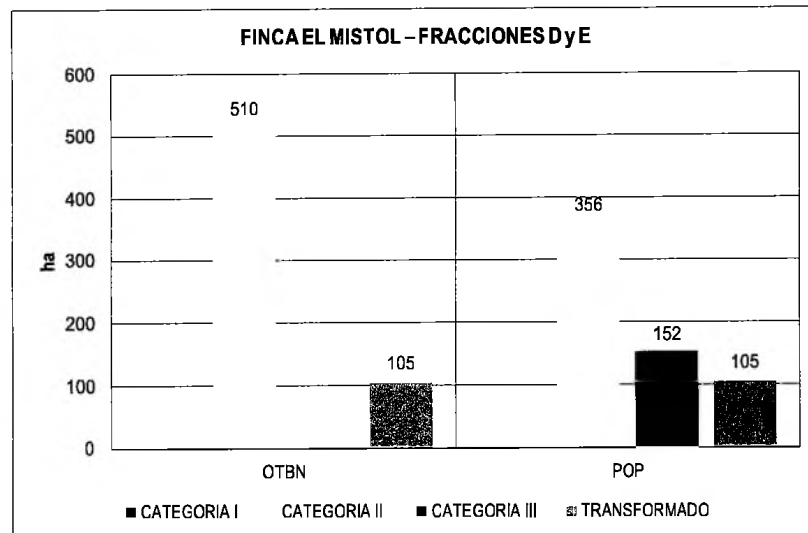
Diseño de POP



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca El Mistol - Fracciones D y E.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	-	-	-
II	510	356	83	58
III	-	152	-	25
Transformado	105	105	17	17
Total	615	615	100	100





DECRETO N° 210

Finca El Pueblo.

Departamento Metán. Matrícula N° 8.639.

Expediente 119-16353/2008.

Resolución Aprobatoria POP 664/11.

Estado: sin Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Monitoreo realizado a través de imágenes satelitales, sin modificaciones a la fecha.

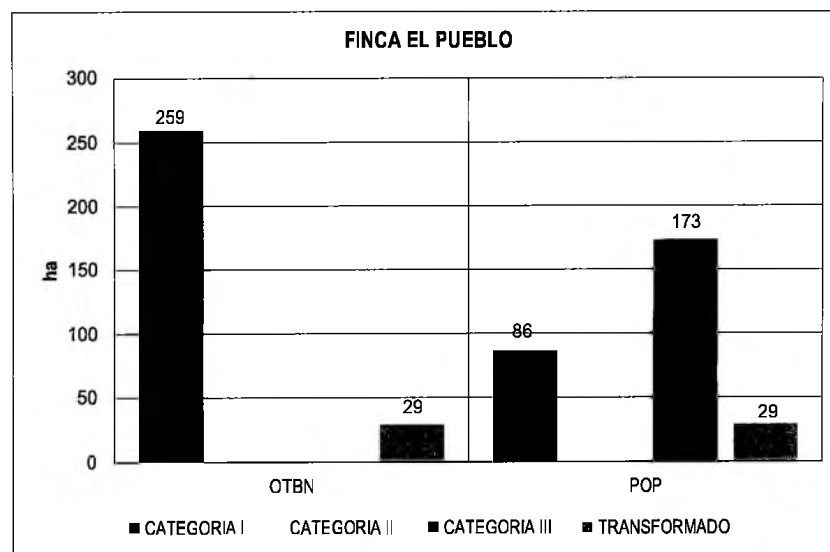
Diseño POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca El Pueblo.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	259	86	90	30
II	-	-	-	-
III	-	173	-	60
Transformado	29	29	10	10
Total	288	288	100	100



DECRETO N° 210

Establecimiento Ganadero Los Pozos Fracción 52 – Lote 9.

Departamento Rivadavia. Matrícula N° 3.342

Expediente 119-4241/2011.

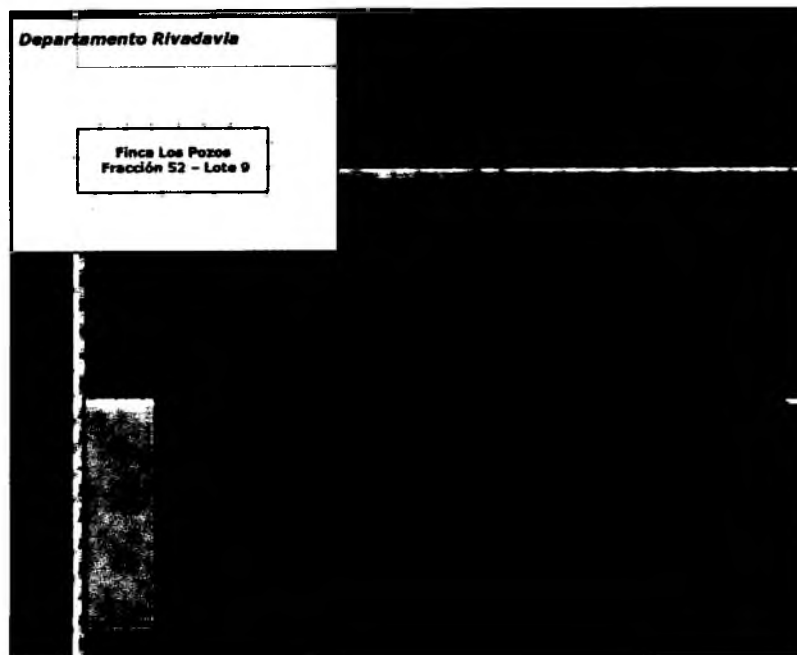
Resolución Aprobatoria POP 140/13.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/20118.

Antecedentes

- Mediante Resolución N° 140/13 se aprueba el POP.
- Mediante Resolución N° 546/13 se aprueba el PCUS.

Diseño del POP.

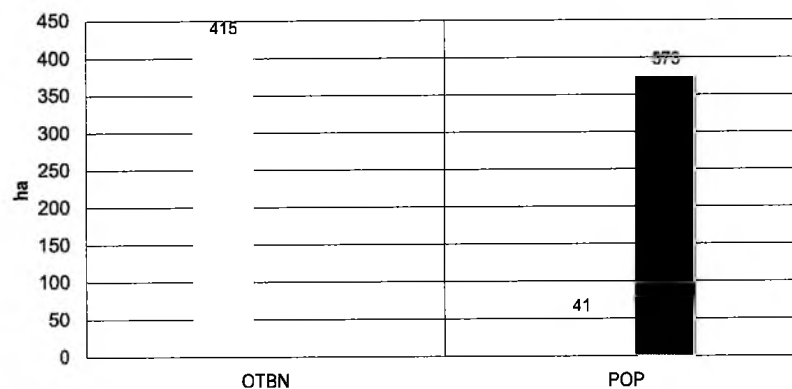


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Los Pozos Fracción 52 – Lote 9.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	-	-	-
II	415	41.48	100	10
III	-	373.26	-	90
Transformado	-	-	-	-
Total	415	415	100	100

FINCA LOS POZOS FRACCIÓN 52 – LOTE 9



■ CATEGORIA I ■ CATEGORIA II ■ CATEGORIA III ■ TRANSFORMADO

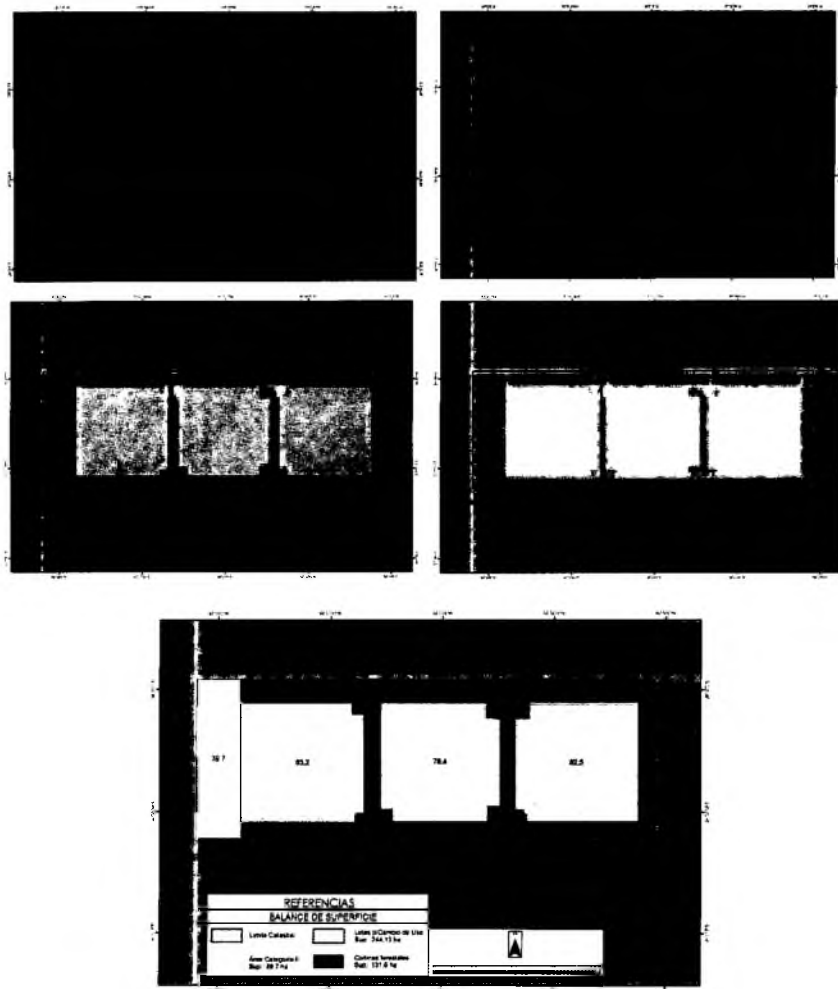
Superficies aprobadas PCUS aprobado.

Detalle Modulo	
Superficie neta de desmonte (ha)	257.04
Superficie de cortinas internas y perimetrales (ha)	104.62
Cortafuegos y aguadas (ha)	11.60
Superficie área en categoría II (ha)	41.48



DECRETO N° 210

A continuación, se realiza una secuencia temporal de imágenes satelitales desde el año 2.013 hasta la fecha, en donde se observa el avance de desmonte en los diferentes años. La transformación de los lotes se produjo (según monitoreo) a finales del año 2.015 y finales del año 2.016.



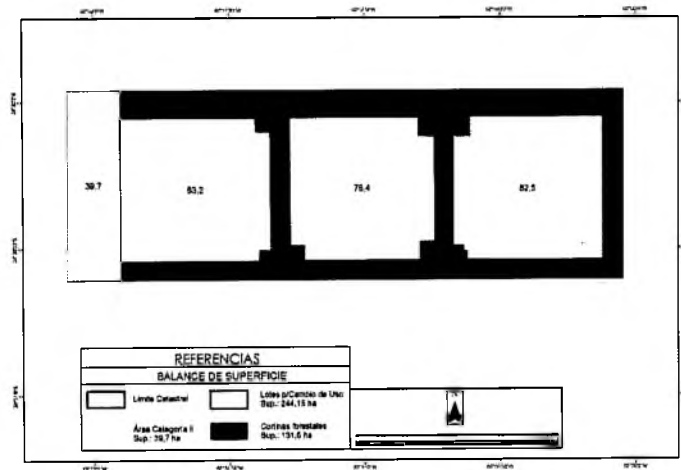


Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 210

Monitoreo del PCUS.

Superficie de Lotes y ancho de cortinas forestales



En base al análisis de la secuencia de imágenes se observa que los lotes transformados poseen una superficie menor a lo aprobado, siendo la misma de 244,15 ha. El porcentaje de lotes transformados en la actualidad es del 100%.



DECRETO N° 210

Establecimiento Ganadero Los Pozos

Departamento Rivadavia.

Matrículas N° 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425,
3426, 3427, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438 y 3439.

Expediente 119-41340/2010.

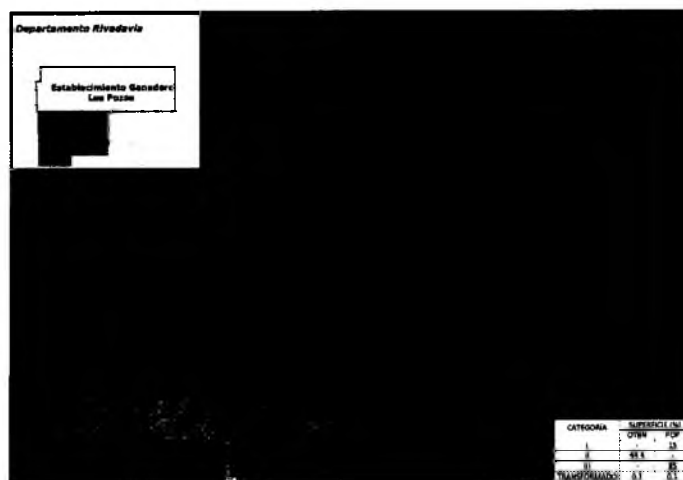
Resolución Aprobatoria POP 721/11.

Ejecución: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). No respeta la suspensión Resolución 19/2018.

Antecedentes.

- Mediante Resolución 721/11 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial y se autoriza el cambio de uso de suelo.
- Mediante Resolución N° 484/13 se aprueba el Cambio de Uso de Suelo para ganadería con implantación de pasturas correspondiente al Módulo I.
- Mediante Resolución N° 014/16 se extiende el Certificado de Aptitud Ambiental del PCUS en una superficie de proyecto de 1.853 ha. aplicado sobre las matrículas 3424, 3425 y 3426 en lotes identificados como Módulo II.
- El 15 de febrero de 2018 presentan un recurso de reconsideración.

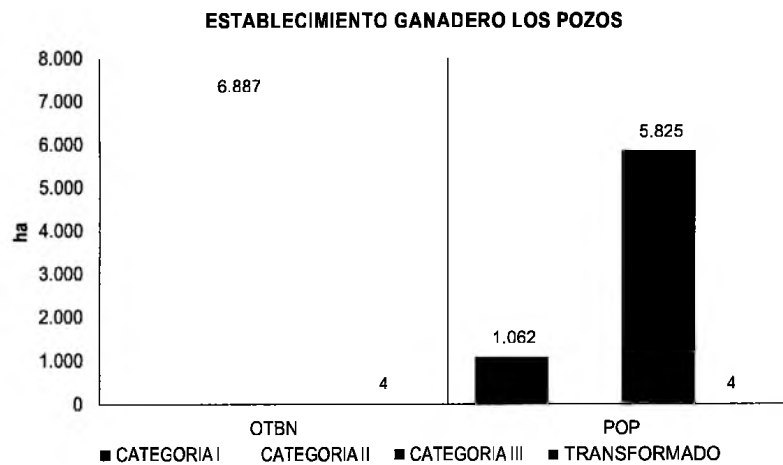
Diseño de POP Establecimiento Ganadero Los Pozos.



DECRETO N° 210

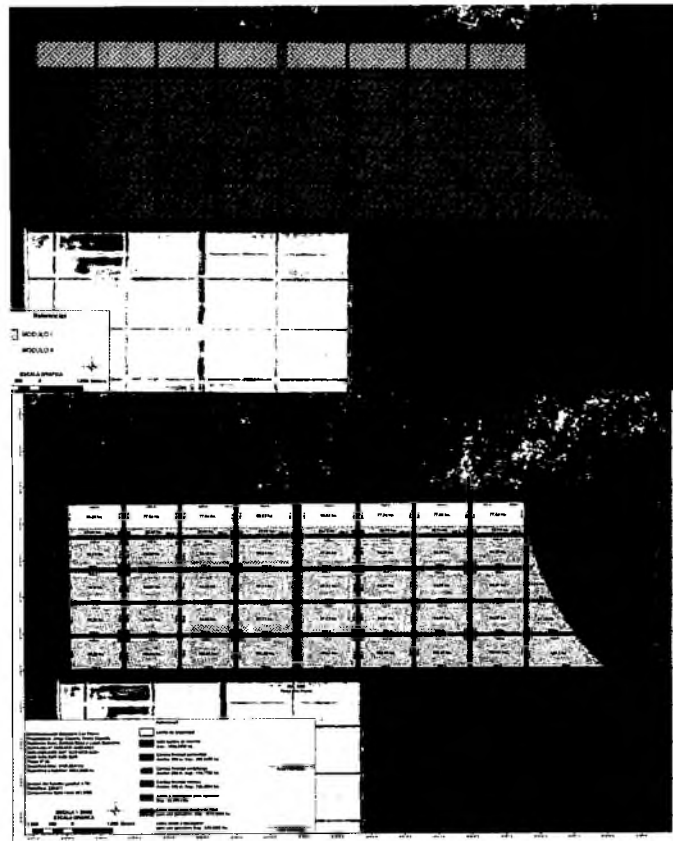
Balance de superficies categorizadas a escala predial, Establecimiento Ganadero Los Pozos.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	1.062	-	15
II	6.887	-	99,9	-
III	-	5.825	-	85
Transformado	4	4	0,1	0,1
Total	6.891	6.891	100	100



DECRETO N° 210

Plano de módulos de ejecución aprobados por Res. N° 484/2013 y 14/2016



Superficie del Diseño de Proyecto aprobado Establecimiento Ganadero Los Pozos.

Categoría OTBN	Categoría de Uso	Superficie (ha)	% del Total General
I	Área de reserva	1.062	15
III	Aguada	43	1
	Lote desmonte	3.503	51
	Desbajado	617	9
	c-peri-300m	837	12
	Cortina interna	828	12
Total general		6.891	100%



DECRETO N° 210

Se presenta el Informe Circunstanciado correspondiente al Módulo I, detallando las superficies aprobadas y ejecutadas, indicando que las diferencias observadas de deben a replanteo del diseño en el campo y que las mismas no son significativas, asimismo aclaran que se ha cometido un error en la cortina de 250 m, quedando esta con 210 m de ancho en el terreno. Presentan plano con área de bosque nativo y lotes habilitados e imagen satelital de fecha 28/08/2015.

A continuación, se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales empleadas para identificar las superficies transformadas y la fecha aproximada de ejecución.



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

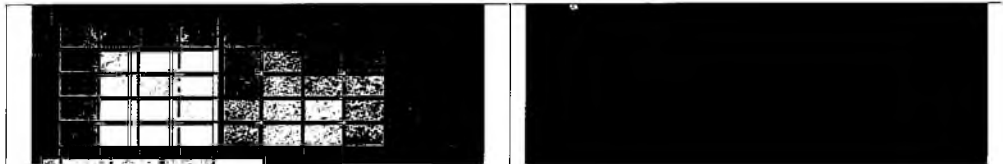
DECRETO N° 210

2 de marzo 2017 	18 de febrero 2018 
22 de febrero 2018 	8 de abril 2018 
13 de mayo 2018	28 de mayo 2018



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210

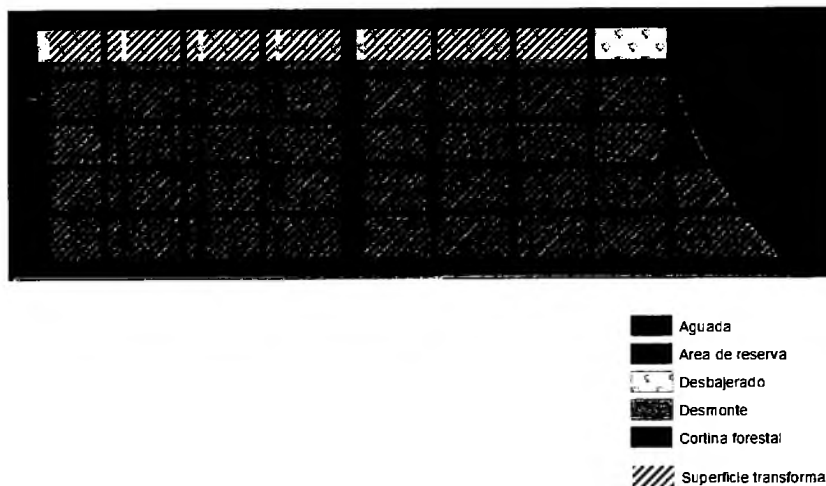


DECRETO N° 210

En base al análisis de la serie temporal de imágenes satelitales (falso color) se desprende que hasta marzo de 2017 se ha ejecutado el Módulo I y algunos lotes correspondientes al Módulo II.

Entre el 22 de febrero y 13 de mayo de 2018, se han desmontado 7 lotes correspondientes al Módulo II. Al 28 de mayo del corriente año no se han modificado las superficies.

Estado de ejecución del proyecto (Módulos I y II) actualizado al 28 de mayo de 2018



A la fecha se han ejecutado 3.975 ha, se observa un desfase en algunos sectores en relación a lo ejecutado en el terreno y el diseño aprobado en el shape. La ejecución se ha realizado durante el periodo de vigencia de las resoluciones 484/2013 y 14/2016. Sin embargo, se observa que no se habría respetado la suspensión prevista por resolución N° 19/2018.

Se realizara la inspección campo para determinar si se ha respetado la ejecución de lotes con desbarejado y desmonte total y el ancho de las cortinas forestales propuestas.

DECRETO N° 210

Estancia El Carmen

Departamento San Martín. Matrícula N° 14.675.

Expediente 227-127190/2012.

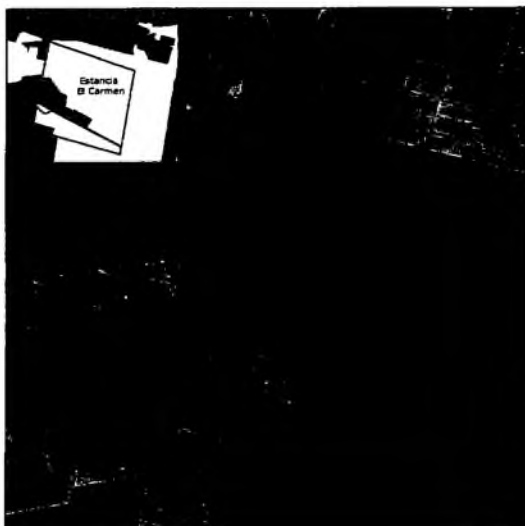
Resolución Aprobatoria POP 150/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 150/14, se aprueba el POP y el PCUS para el Módulo I.
- Mediante Resolución N° 418/15, se aprueba el Módulo II del PCUS.
- La matrícula original de la propiedad N° 14.675, fue subdividida en las siguientes matrículas N° 30.844; 30.845; 30.846 y 30.847, lo que es informado en mayo del 2015. Se modifica el diseño con respecto a lo aprobado por Resolución.
- Mediante Resolución N° 467/16, se aprueba el PCUS del Módulo III.

Diseño de POP.



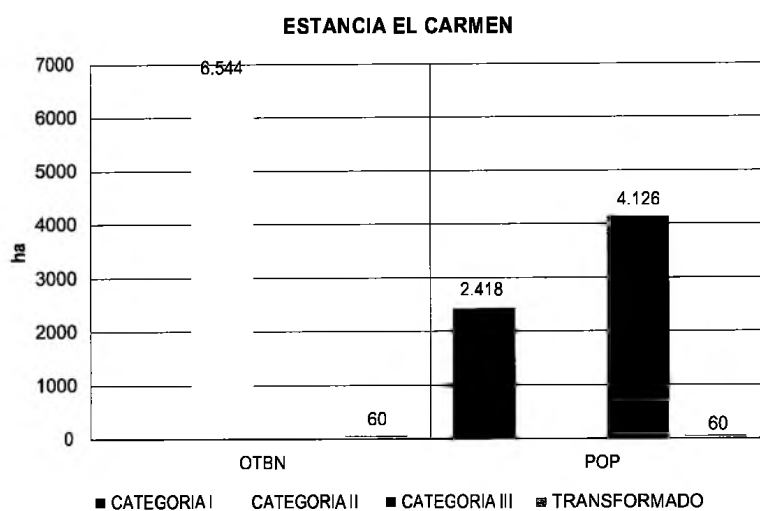


Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° **210**

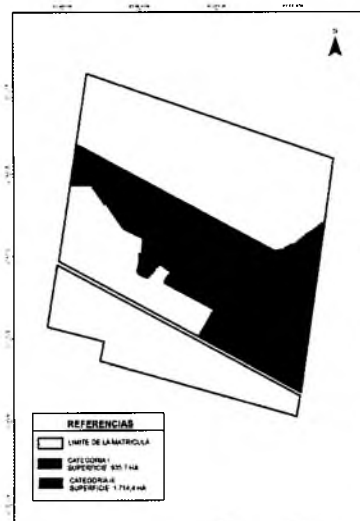
Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca El Carmen.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	2.418	-	37
II	6.544	-	99	-
III	-	4.126	-	62
Transformado	60	60	1	1
Total	6604	6604	100	100



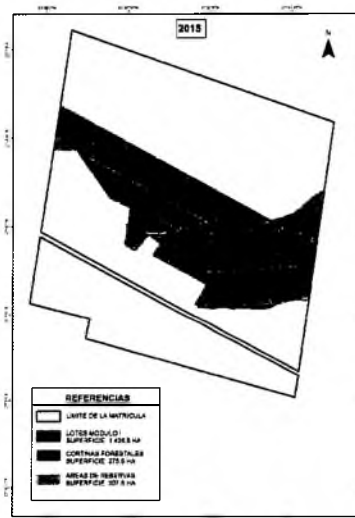
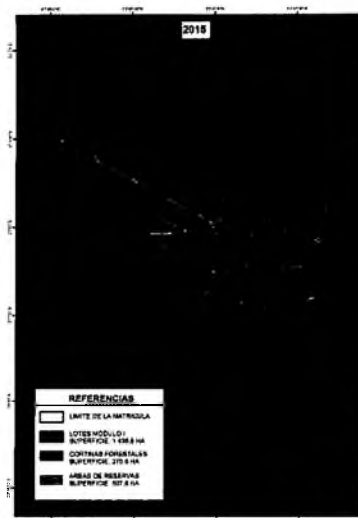
DECRETO N° 210

Diseño del PCUS, Modulo I. aprobado por res. 150/14.



Detalle Modulo I	
Superficie de desmonte neto total (ha)	1.461,14
Superficies de cortinas perimetrales e internas (ha)	275,3
Superficie de Area de reserva (ha)	865,18

A continuación, se adjunta plano del Módulo I ejecutado y monitoreado.

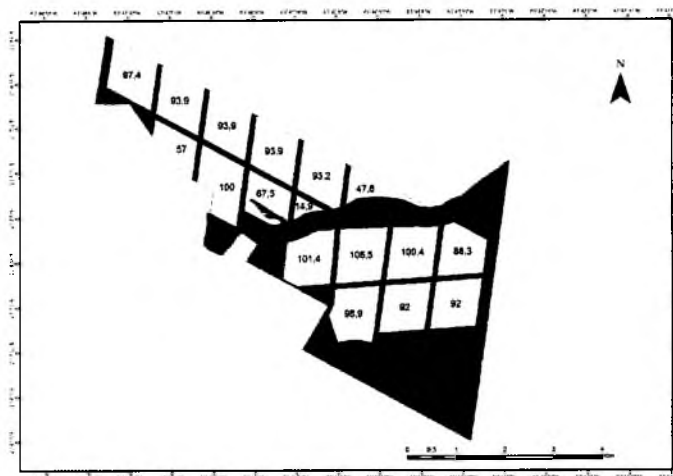


DECRETO N° 210

Según surge del análisis del monitoreo se transformaron 1.438,8 ha. del Módulo I, es decir, un 98.4% de lo aprobado oportunamente, se observa una superficie total de cortinas de 275.6 ha, es decir un 0.03 ha (0.1%) más de superficie de cortinas y en cuanto al área de reserva, la superficie de esta es de 935.7 ha., 70.52 ha más de lo previsto.

En base a lo observado en el monitoreo del Módulo I, los lotes transformados respetan en general la superficie aprobada. El porcentaje de lotes transformados en el Modulo I es del 100%, según imagen satelital de fecha 16/06/2015.

Detalle del Módulo I.

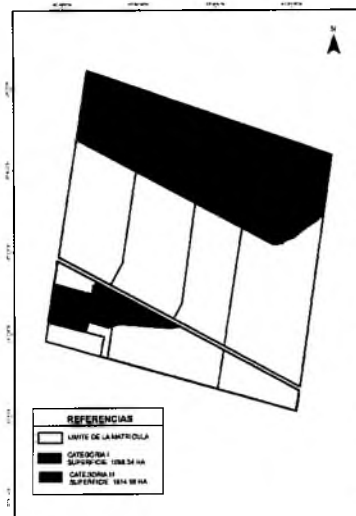




Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

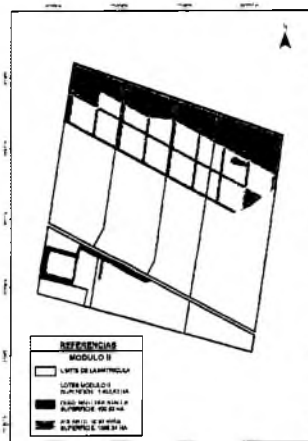
DECRETO N° 210

Diseño del Módulo II, aprobado mediante Resolución 418/15.



Detalle Módulo II	
Superficie de desmonte neto total (ha)	1.497,43
Superficies de cortinas perimetrales e internas (ha)	427,68
Superficie de Área de reserva (ha)	1.022,40

Monitoreo Módulo II.

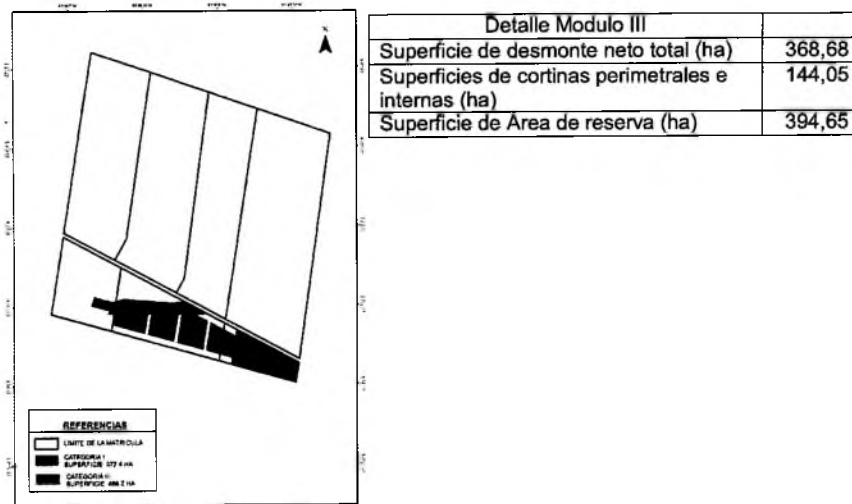




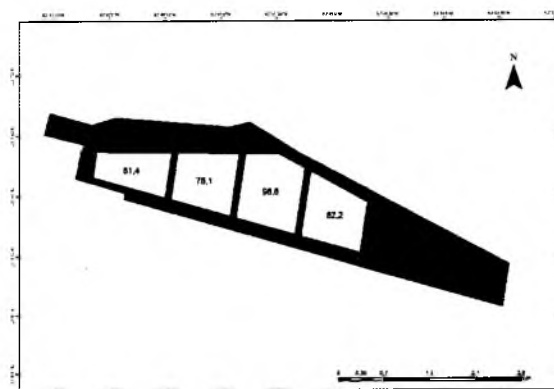
Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 – Decreto N° 573/18

DECRETO N° 210

Diseño Módulo III, aprobado mediante resolución 467/16.



Monitoreo del Módulo III.





*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210

Surge del análisis Modulo III que los lotes transformados respetan en general la superficie aprobada, habiéndose transformado 320,34 ha. Lo que representa el 86,9% de lo aprobado; el cuanto a la superficie de cortinas las mismas abarcan 145,86 ha.

Cabe informar que el proponente presenta informe final de habilitación de tierras en donde se realiza un balance de superficie y se modifica el diseño con respecto a lo aprobado por Resolución.

El porcentaje de lotes transformados en el Modulo III es del 100%, según imagen satelital de fecha 30/12/2017.



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210

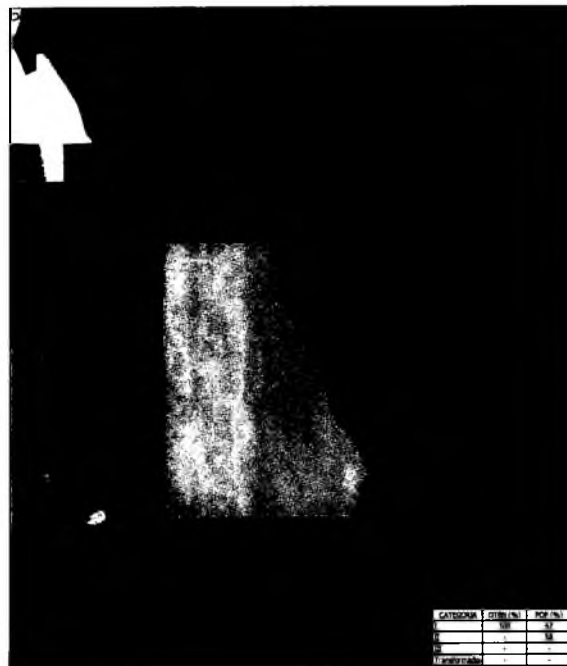
Finca Fracción 6.

Departamento San Martín. Matrícula N° 16.527.
Expediente 119-14383/2007.
Resolución Aprobatoria POP 474/11.

Estado: sin Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Monitoreo realizado a través de imágenes satelitales, sin modificaciones a la fecha.

Una vez aprobado el POP, mediante Resolución N° 571/11 se amplía la vigencia de la Resolución N° 772/07, que autorizaba la realización de un Aprovechamiento Forestal, hasta el 02/07/2012 sobre 216 ha.

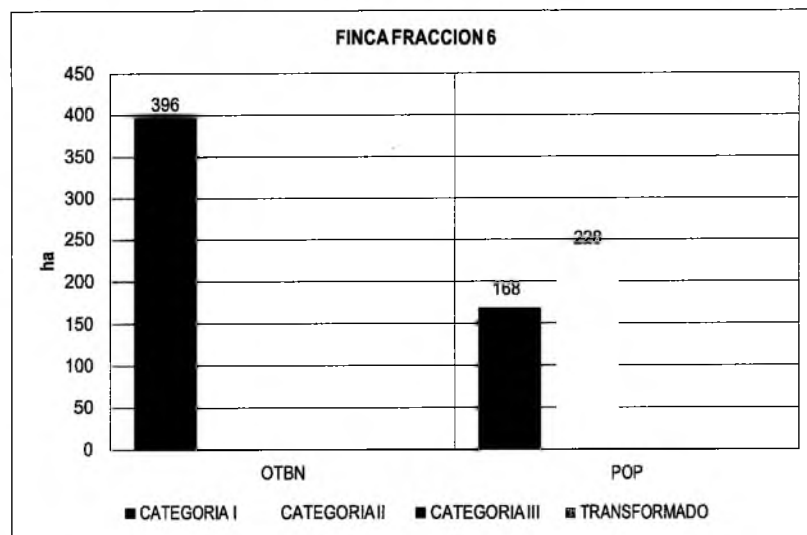
Diseño de POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Fracción 6.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	396	168	100	42
II	-	228	-	58
III	-	-	-	-
Transformado	-	-	-	-
Total	396	396	100	100



Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Fracción 6.

DECRETO N° 210

Finca Fracción de las 86 Leguas.

Departamento Orán. Matrícula N° 9.376 y 9.377.
Expediente 119-145460/2011 y 119-145473/11.
Resolución Aprobatoria POP 332/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta el diseño. Respeta suspensión.

Antecedentes.

- Mediante Resolución N° 332/14 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial.
- El día 02 de febrero de 2018 se notifica sobre la suspensión dispuesta por Resolución N° 19/2018.

Diseño de POP Finca Fracción de las 86 Leguas.

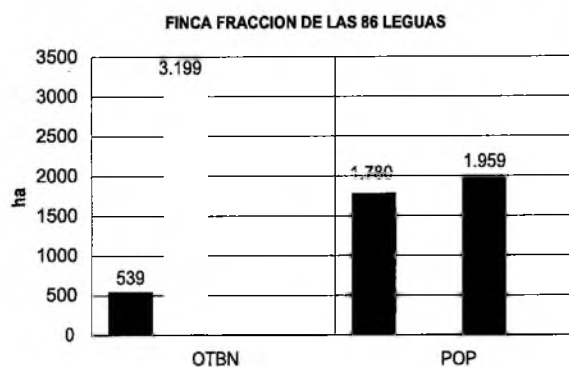


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Fracción de las 86 Leguas.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	539	1.780	14	48
II	3.199	-	86	-
III	-	1.959	-	52
Transformado	-	-	-	-
Total	3.739	3.739	100	100

A continuación, se presenta un gráfico con el balance de superficies.

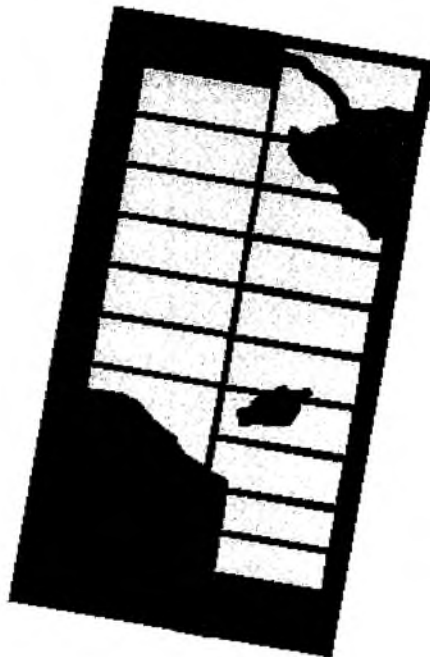


Superficies aprobadas en el PCUS.

Detalle	Superficie (ha)
Desmonte total para agricultura	1.408,25
Cortinas perimetrales	56,22
Cortinas internas	266,12
Corredor oeste	166,12
Corredor este	180,26
Buffer del sistema hídrico	110,36
Áreas núcleo de reserva	287,29
Áreas con pendientes superior al 5%	962,62
Total	3.437,26

DECRETO N° 210

Plan de Cambio de Uso del suelo aprobado.



Categoría de uso de suelo	Total, general
■ Área de Reserva	287
■ Faja riparia 200 m	110
■ Pendiente mayor al 5%	963
■ Corredor de 300 m	180
■ Corredor de 560 m	239
■ Cortina interna	284
■ Cortina perimetral 200 m	56
Lote	1619
Total, general	3738



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 210

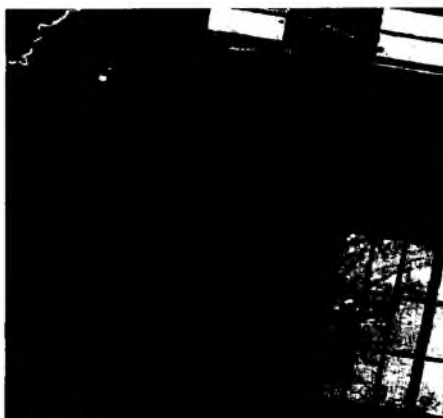
A continuación, se presentan la secuencia temporal de imágenes satelitales utilizadas para lograr la identificación temporal de los desmontes dentro de la Finca Fracción las 86 Leguas.



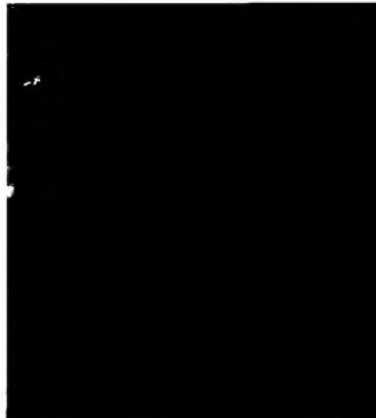
Landsat8. 04/01/2014



Landsat8. 01/09/14



Landsat 8. 06/12/14



Landsat8. 08/02/15



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210



Landsat 8. 12/03/15



Landsat 8. 16/06/15



Landsat 8. 09/12/15



Landsat 8. 12/11/16

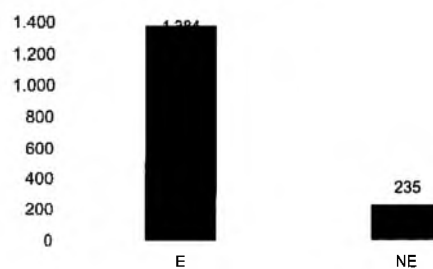


Landsat 8. 12/11/17

DECRETO N° 210

Del análisis temporal realizado sobre las imágenes satelitales, se desprende que los desmontes se concentraron entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, desde allí no se avanzaron con los mismos, se considera que dichas actividades fueron realizadas en el tiempo de vigencia.

Teniendo en cuenta que se analizaron imágenes actualizadas al 13 de mayo de 2018 se puede concluir que existen pendientes de ejecución un total 235 ha. mientras que 1384 ha. ya han sido destinada a fines agrícolas.



. E: ejecutadas, NE: no ejecutadas

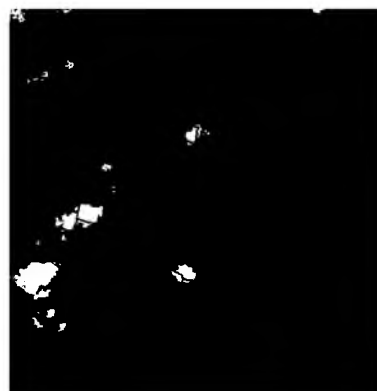
DECRETO N° 210

Áreas Ejecutadas y No Ejecutadas al 13 de mayo de 2018

Secuencia de imágenes satelitales utilizadas para determinar el cumplimiento a la suspensión establecida por Resolución N° 19/18



S2. 01/2018



S2. 13/05/2018

Mediante el análisis de las imágenes satelitales anteriores y posteriores a la fecha efectiva de notificación de Resolución N° 19/18 se concluye que se ha respetado la misma,

Mediante el análisis visual de las imágenes satelitales y la vinculación del shape del diseño del PCUS se identifican pequeños desfases en diferentes sectores, que a priori, significarían replanteos a campo, sin ser necesariamente, lotes ejecutados que no respetan el diseño.

También se destaca que mediante el análisis de teledetección realizado no se evidencian tareas de sistematización, pero sí se observan situaciones espectrales que pueden estar correlacionadas con mal manejo de los suelos y consecuente salinización y/o escurrimiento superficie. Dichas tareas de sistematización de suelos fueron solicitadas a los dos años de ejecución del desmonte, según la resolución de aprobación.



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210



Octubre de 2014. Área del Proyecto.
No se observan datos espectrales que puedan indicar mal manejo de las tierras.



Mayo 2018. Área del Proyecto.
Se observan datos espectrales que puedan indicar mal manejo de las tierras.

DECRETO N° 210

Finca Fracción De Las 86 Leguas - LOTE II.

Departamento Oran.
Matrículas N° 9374, 15018, 15019 Y 15020.
Expediente 227-19590/2012.
Resolución Aprobatoria POP N°368/14.

Estado: Ejecución con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial Desmonte total. No respetaría diseño y respeta suspensión. Monitoreo a campo.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 368/14 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial; en la misma resolución se autoriza el proyecto de Cambio de Uso del Suelo. Asimismo, según expresa el artículo 2° de la resolución, se deja en suspenso la ejecución en la matrícula N° 9374 hasta tanto se cumplimente con la documentación solicitada en el proyecto, por lo que se debe excluir el área correspondiente a la matrícula antes mencionada.
- El **02 de febrero de 2018** se deja **bajo puerta notificación** sobre la suspensión prevista en la resolución N° 19/2018.

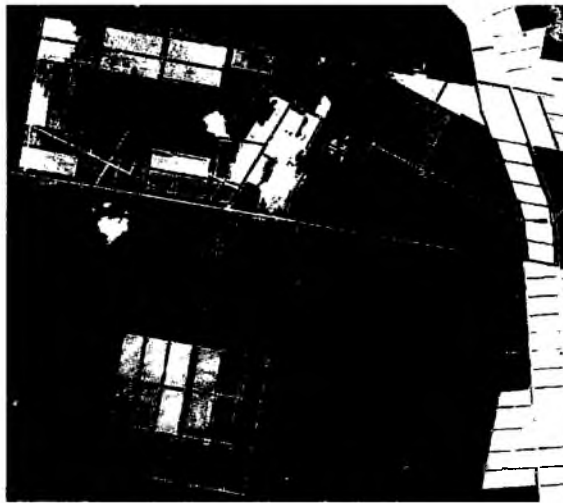
Diseño POP.



DECRETO N° 210

A continuación, se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales empleadas para identificar las superficies transformadas y la fecha aproximada de ejecución.

21 de noviembre de 2011 – LANDSAT



6 de diciembre de 2014 – LANDSAT





*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210

22 de octubre de 2015 – LANDSAT

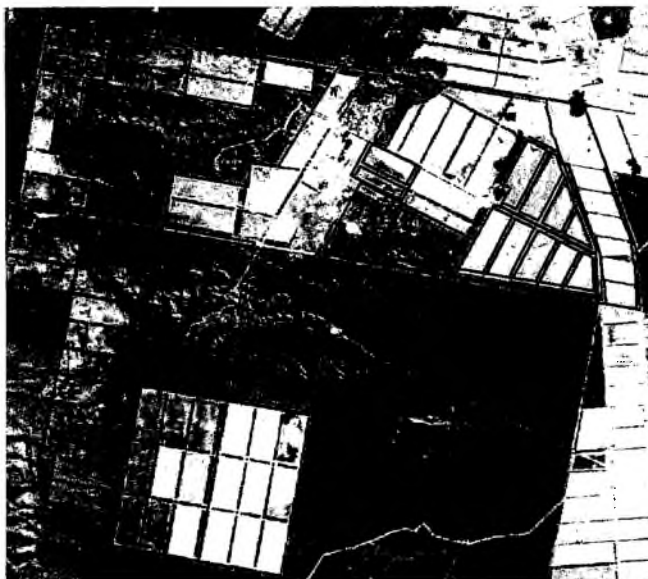


21 de abril de 2018



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210



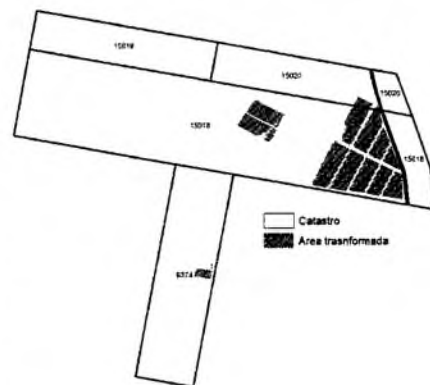
A continuación se presenta datos actualizados del monitoreo de ejecución del proyecto de desmonte aprobado.

DECRETO N° 210

a) Areas transformadas según diseño de desmonte aprobado.



b) Areas transformadas y los catastros afectados



DECRETO N° 210

Finca La Charqueada

Departamento Anta. Matrícula N° 5722
Expediente 119-14386/2010.
Resolución Aprobatoria POP 451/12.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018. Monitoreo a campo pendiente para verificar cortinas y área de reserva.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 475/11 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial.
- Mediante Resolución N° 451/12 se autoriza a realizar un Cambio de Uso de Suelo para agricultura sin vencimiento.

Diseño POP.

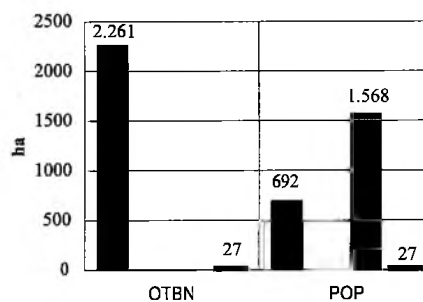


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca La Charqueada.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	2.261	692	99	30
II	-	-	-	-
III	-	1568	-	69
Transformado	27	27	1	1
Total	2288	2288	100	100

FINCA LA CHARQUEADA



PCUS aprobado.



Detalle	
Área de Reserva	692
Lote	1.094
Cortina interna 100 m	210
Cortina perimetral 100 m	139
Sin uso definido	153

Se destaca que la categoría "lote" tiene una diferencia de 153 ha entre la información digital y la contenida en la resolución.

DECRETO N° 210

A continuación se presentan la secuencia temporal de imágenes satelitales.



Landsat 5. 11/12/2010



Landsat 5. 27/10/2011



Landsat 7. 17/07/2012



Landsat 7. 03/09/2012



Landsat 7. 24/12/2012



Landsat 8. 30/09/2013



DECRETO N° 210

Landsat 8. 17/11/2013



Landsat 8. 06/12/2014



Landsat 8. 22/10/2015



Landsat 8. 11/12/2016



Landsat 8. 12/11/2017



Sentinel 2. 22/02/2018



Sentinel 2. 07/06/2018

Del análisis temporal realizado sobre las imágenes satelitales, se desprende que los desmontes se realizaron dentro del periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 hasta el 07 de noviembre de 2013, se concluye que no se han avanzado sobre áreas nuevas de desmonte, desde el año 2013, habiéndose ejecutado el 100% de la superficie aprobada.

Asimismo, se identificaron áreas transformadas que podrían afectar cortinas forestales y el área de reserva, por lo que se realizará el monitoreo a campo para verificarlo.

DECRETO N° 210

A continuación, se presenta el detalle de lo monitoreado.



Detalle de lotes ejecutados, áreas de cortinas y reserva.



Área transformada sobre áreas de reserva y categoría II



Área transformada sobre cortina forestal

DECRETO N° 210

Finca La Esmeralda

Departamento Anta. Matrícula N° 15.615.

Expediente 227-164986/2012.

Resolución Aprobatoria POP 379/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 379/14, se aprueba el procedimiento de análisis a nivel predial y se autoriza el Cambio de Uso de Suelo.
- El 02 de febrero de 2018 se notifica sobre la suspensión prevista en la Resolución N°19/18.

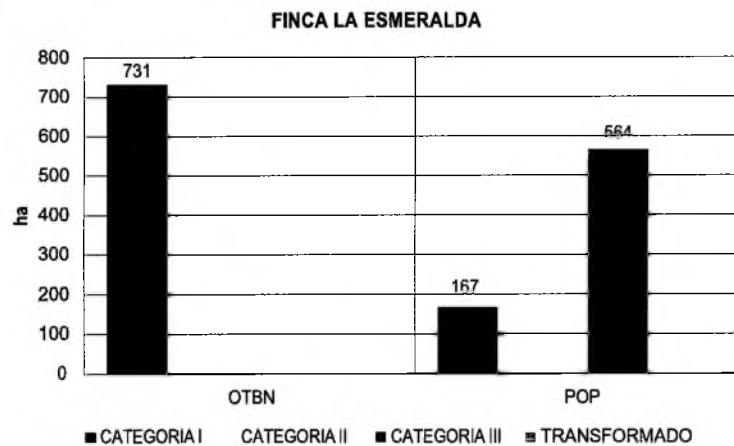
Diseño POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca La Esmeralda.

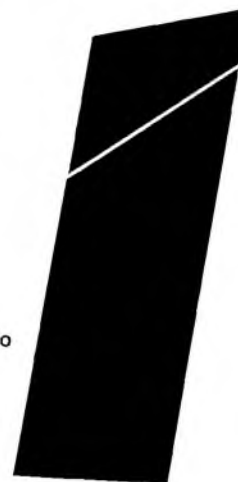
Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	731	167	100	23
II	-	-	-	-
III	-	564	-	77
Transformado	-	-	-	-
Total	731	731	100	100



PCUS aprobado. Detalle de superficies Res. N° 379/14.

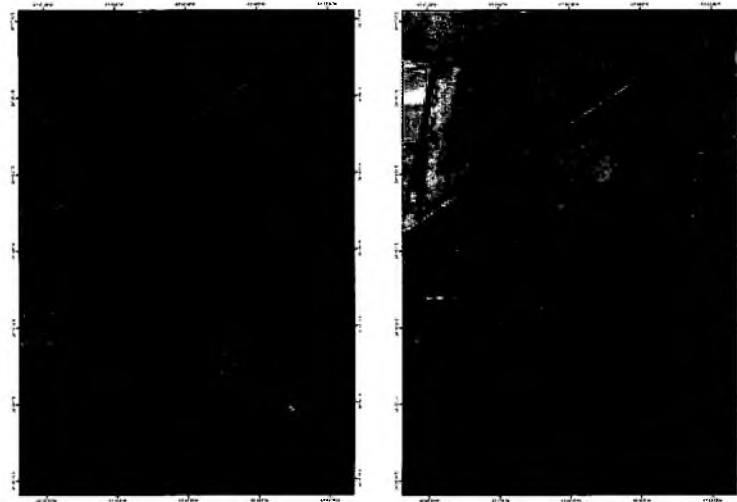
Detalle de categoría de uso	Superficie (ha)
Desmonte total	362
Cortinas forestales perimetrales (170 m)	145
Cortinas forestales internas (100 m)	40
Area de callejón perimetral	17
Reserva y protección de suelo	76
Reserva sector sur	91
Total	731

Plano de desmonte aprobado



DECRETO N° 210

El desmonte fue finalizado en el 2016, se observa la superficie transformada de 363 ha. habiéndose cumplido con el diseño aprobado, y sin modificaciones a la fecha.



DECRETO N° 210

Finca La Moraleja

Departamento Anta. Matrícula N° 7283-7289

Expediente 119-14727/2007.

Resolución Aprobatoria POP 837/14

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial. Desmonte parcial. No respeta el diseño. Respeta paralización de desmonte resolución N°19/18.

Antecedentes

- Mediante Resolución N° 837 se da por aprobado el procedimiento de análisis a escala predial. Tener por readecuado el proyecto. Como aspecto técnico se solicita la sistematización de las tierras a los dos años de ejecución del desmonte.
- El **02 de febrero de 2018** se notifica al/los proponentes sobre la suspensión dispuesta mediante Resolución N° 19/2018.

El Plan de Ordenamiento Predial (POP) y el Plan de cambio de uso (PCUS) analizado se emplaza sobre las matrículas 7.283 y 7.289, cuyas superficies son 19.874 ha y 4.491 ha respectivamente. Cabe aclarar que las superficies y categorías que se presentan corresponden a la superficie de Proyecto del POP (7.789 ha) y no así a la totalidad de la superficie de dichas matrículas.

Finca Moraleja área afectada al POP.

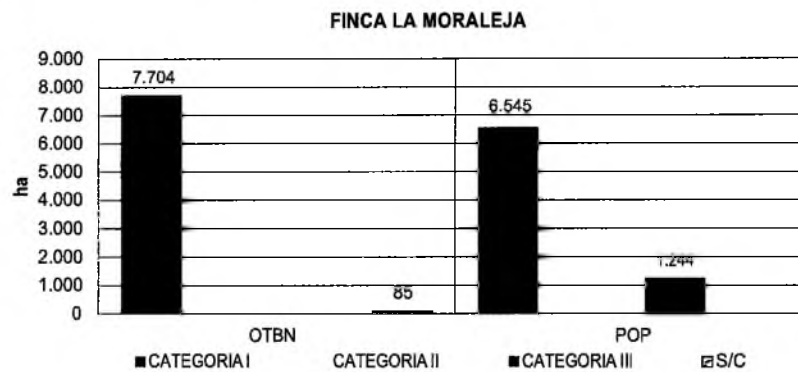


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca La Moraleja.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	7.704	6.545	99	84
II	-	-	-	-
III	-	1.244	-	16
Transformado	-	-	-	-
Sin categoría de otbn (s/c)	85	-	1	-
Total	7.789	7.789	100	100

A continuación, se presenta un gráfico con el balance de superficies.



DECRETO N° 210

Plan de Cambio de Uso del Suelo aprobado.



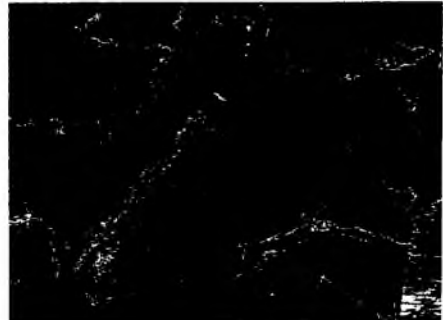
Categoría de uso de suelo		Total general
	Área de Reserva	5.865
	Buffer 100m	218
	Buffer 200m	462
	Cortina interna	62
	Desmonte	1.181
Total general		7.789

A continuación, se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales utilizadas para lograr la identificación temporal de los desmontes dentro de la Finca La Moraleja.

DECRETO N° 210



Landsat8. 17/12/2013



Landsat8. 04/01/14



Landsat8. 29/06/14



Landsat8. 01/09/14



Landsat8. 06/12/14



Landsat8. 04/09/15

DECRETO N° 210



Landsat8. 11/12/16



Landsat8. 12/11/17



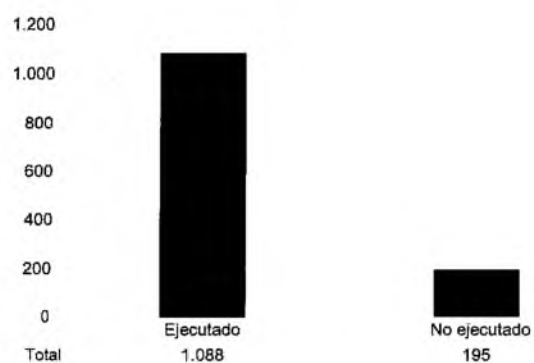
Sentinel. 08/01/18



Sentinel.13/05/18

DECRETO N° 210

Del análisis temporal realizado sobre las imágenes satelitales, se desprende que los desmontes se concentraron en el año 2014 (junio y diciembre), desde allí no se avanzaron con los mismos y teniendo en cuenta que la Resolución 837/14, se considera que dichas actividades fueron realizadas en el tiempo de vigencia. Teniendo en cuenta que se analizaron imágenes actualizadas al 13 de mayo de 2018 se puede concluir quedan sin desmontar un total 195 ha.



DECRETO N° 210

Mediante el análisis de las imágenes satelitales anteriores y posteriores a la fecha efectiva de notificación de Resolución N° 19/18, se concluye que se ha respetado la misma.

Los resultados del monitoreo del diseño de PCUS aprobado se presentan en la siguiente tabla:

Monitoreo del diseño de PCUS. Finca La Moraleja

Categoría de POP	Categoría de Uso	Fecha de ejecución			Total general
		29/06/2014	01/09/2014	06/12/2014	
I	Área de Reserva	26	62	4	92
	buffer 100m	1	-	-	2
III	Cortina interna	4	5		8
	Desmonte	294	612	80	986
Total general		325	679	84	1.088

Se puede observar que de las 1.088 ha. destinadas actualmente para agricultura 94 ha. se ejecutaron sobre áreas de reserva y buffer, mientras que 8 ha. se ejecutaron sobre área de cortina interna.



Áreas de color rojo corresponde a superficies de reserva, principalmente, y cortinas forestales internas que fueron destinadas a cultivos agrícola.



DECRETO N° 210

Finca La Peregrina.

Departamento Rivadavia.

Matriculas N°3334, 3335, 3344, 3345, 3346, 3347, 3356, 3357,
3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390,
3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397,
3398, 3399, 3403, 3404 y 3405.

Expediente 119-6335/2011.

Resolución Aprobatoria 730/13.

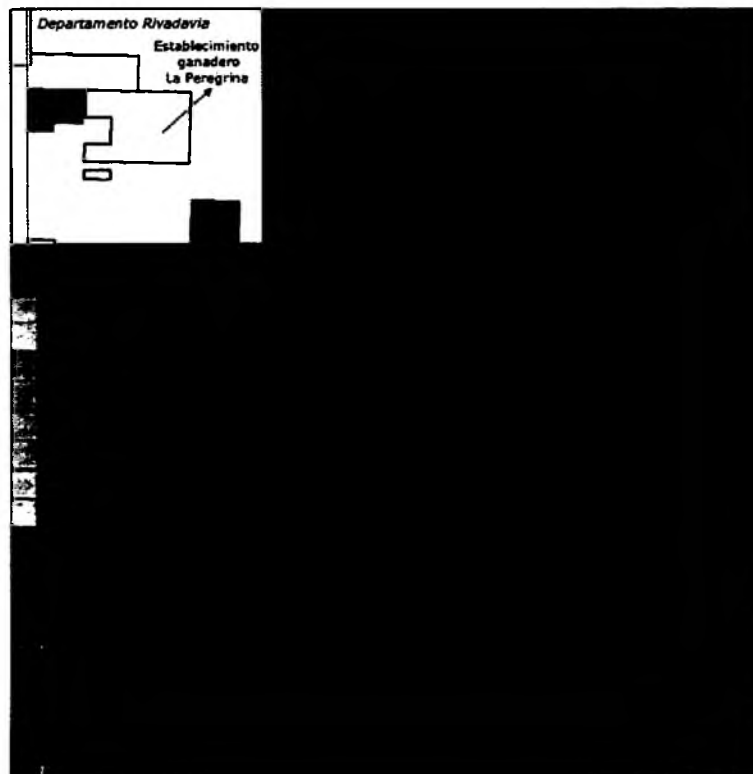
*Ejecución: con Plan de Cambio de uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de
Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta el diseño.*

Antecedentes.

- Mediante Resolución N° 730/13 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial y se autoriza el cambio de uso de suelo.
- Mediante Resolución N° 484/13 se aprueba el Cambio de Uso de Suelo correspondiente al Módulo I.
- Mediante Resolución N°332/17 se aprueba el Cambio de Uso de Suelo correspondiente al Módulo II.
- El proponente se notifica de la Resolución N° 19/2018 25/02/2018.

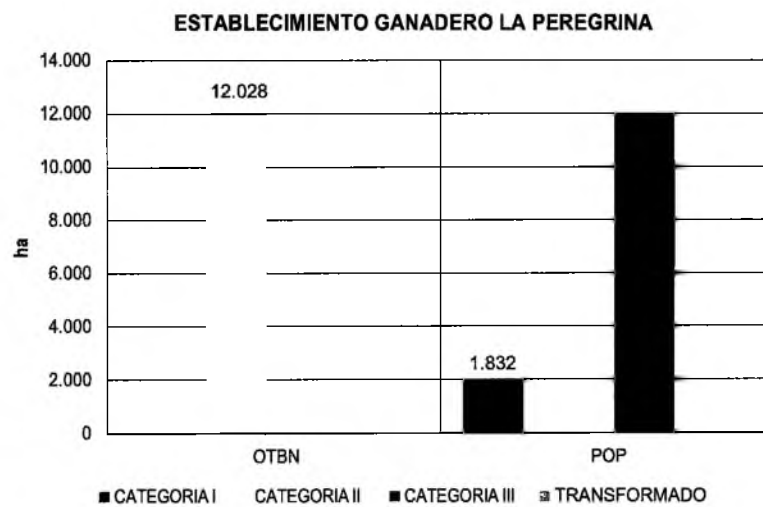
DECRETO N° 210

Diseño del POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca La Peregrina.



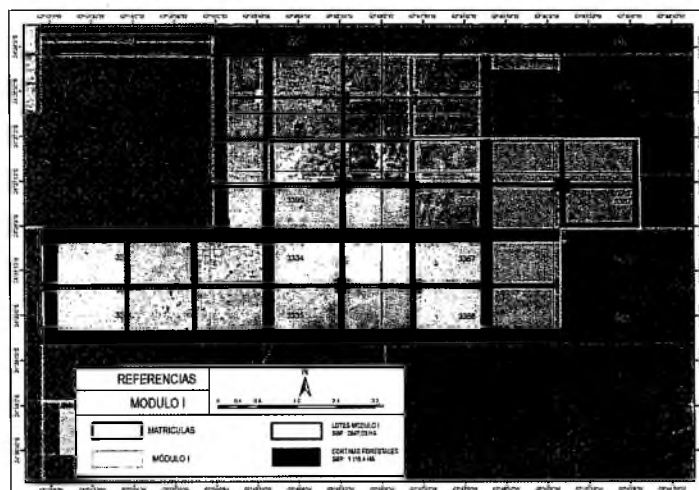
DECRETO N° 210

Análisis Módulo I Finca La Pelegrina.

La Resolución N° 730/13 se aprobó la siguiente superficie:

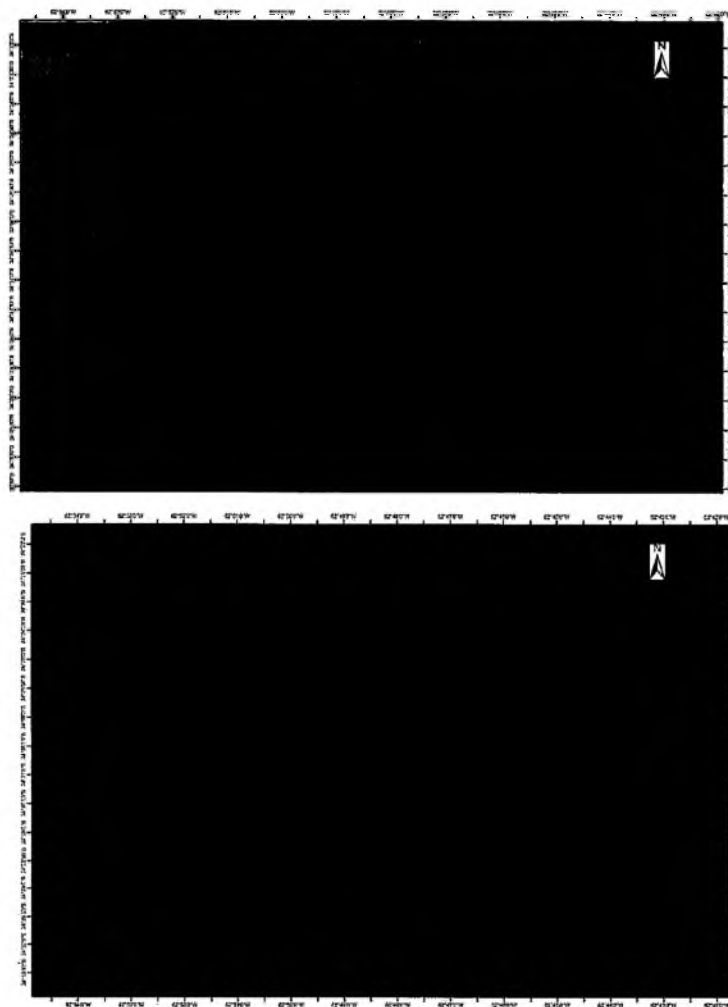
Detalle Módulo I	
Superficie neta de desmonte (ha)	2936,8
Superficie de cortinas internas y perimetrales (ha)	850,2
Superficie área de reserva (ha)	1143,3

Plano del Módulo I ejecutado.

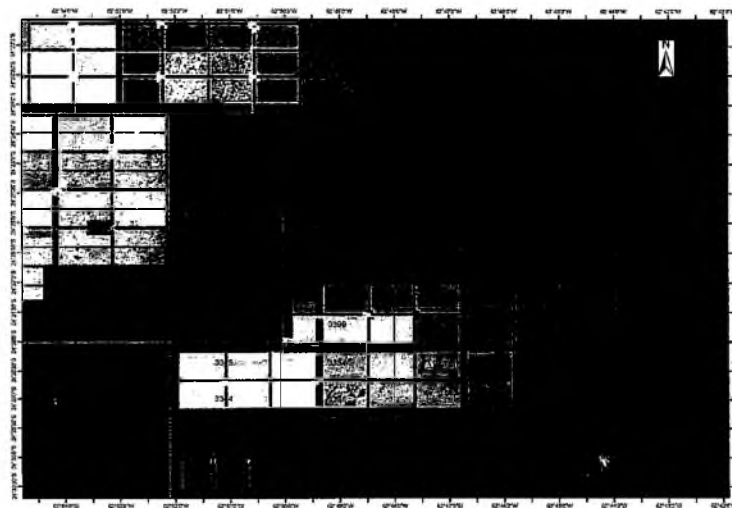
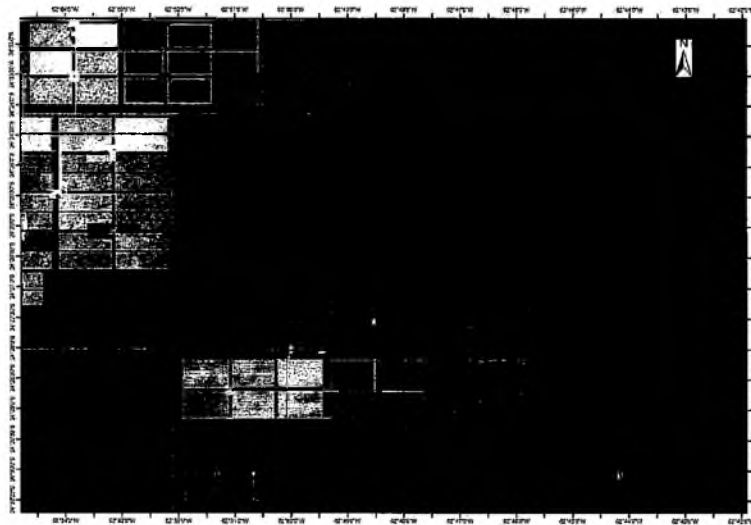


DECRETO N° 210

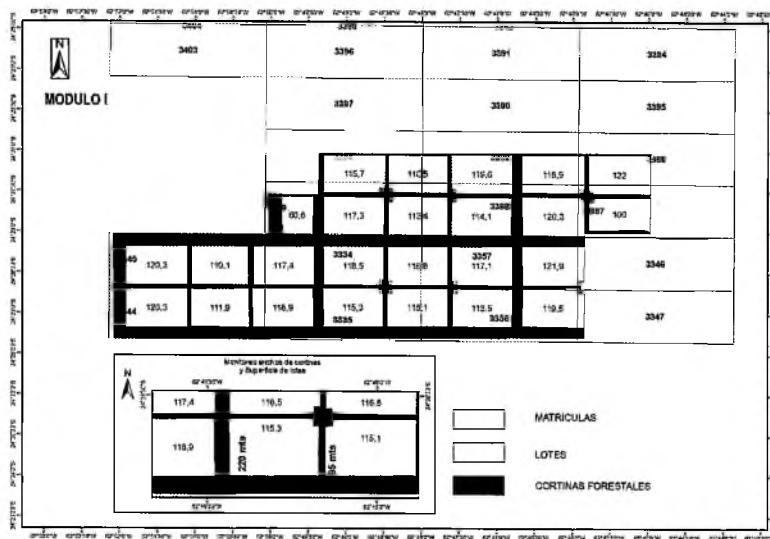
A continuación, se realiza una secuencia temporal de imágenes satelitales desde el año 2014 hasta la fecha, en donde se observa el avance del desmonte en los diferentes años.



DECRETO N° 210



DECRETO N° 210



Superficie de Lotes y ancho de cortinas forestales. Módulo I.

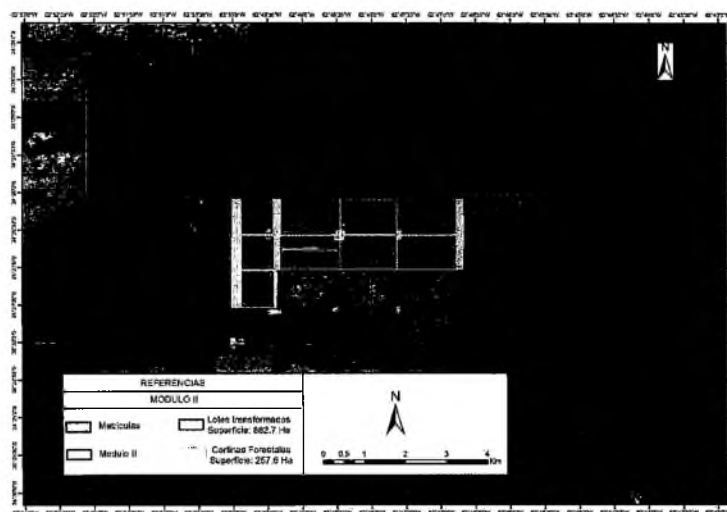
En base al análisis de la ejecución del Módulo I, se transformaron 2.847,03 ha. es decir, 96.9% de lo aprobado; la superficie total de cortinas es de 1.118,3 ha, por lo que se puede considerar que los lotes transformados respetan en general la superficie aprobada. El porcentaje de lotes transformados en el Módulo I es del 100%.

DECRETO N° 210

Análisis predial del Módulo II.

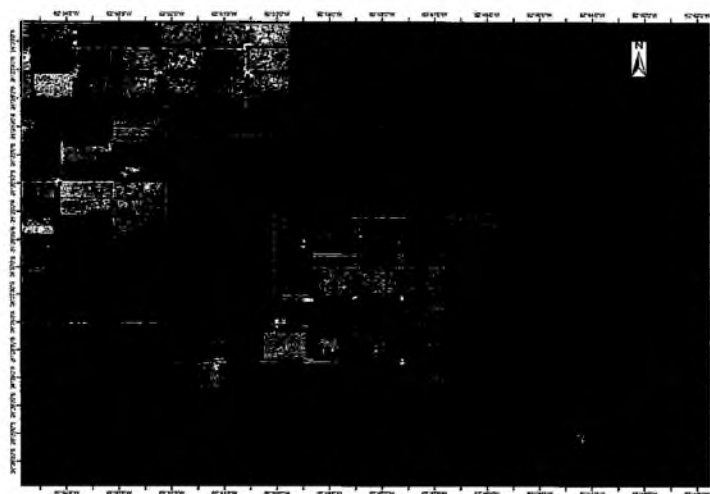
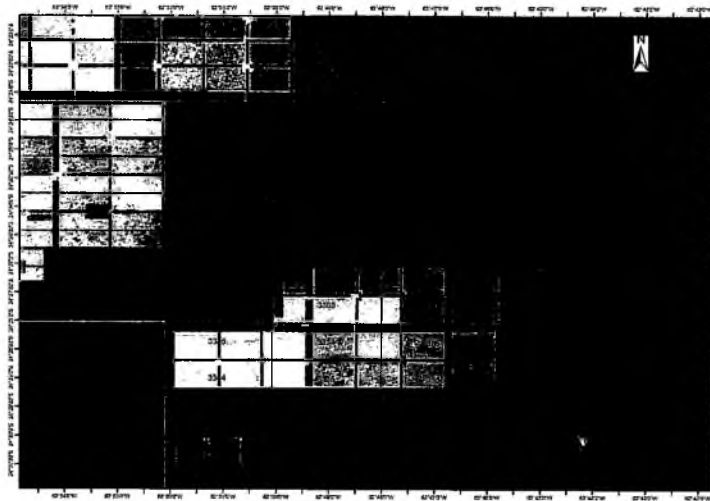
Según surge del análisis de la Resolución N° 332/17 la siguiente superficie:

Detalle Modulo II	
Superficie neta de desmonte (ha)	2.895.28
Superficie de cortinas internas y perimetrales (ha)	779.86
Superficie área de reserva (ha)	2315.30

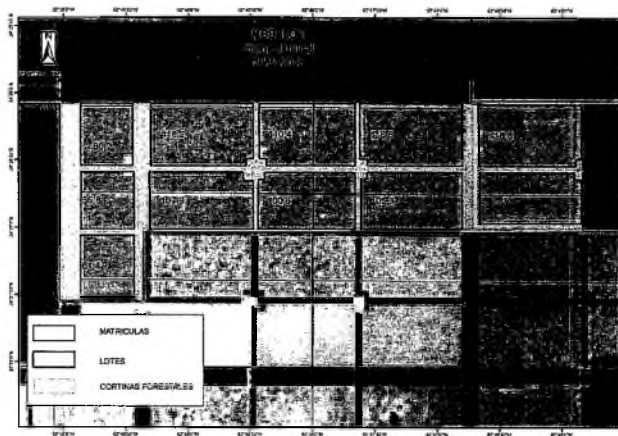


A continuación, se realiza una secuencia temporal de imágenes satelitales desde el año 2017 hasta la fecha, en donde se observan el avance de desmonte en los diferentes años del Módulo II.

DECRETO N° 210

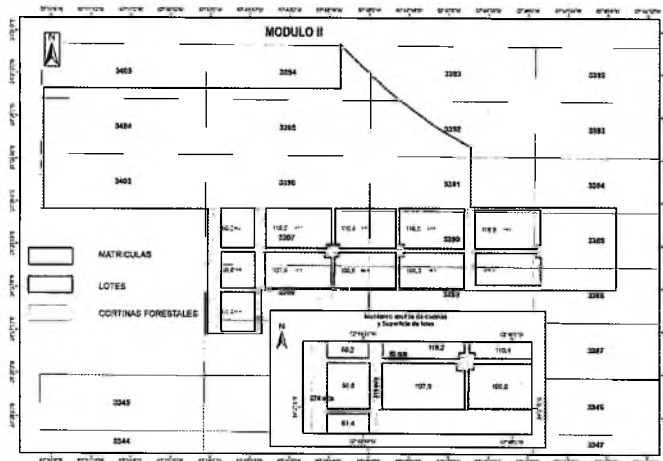


DECRETO N° 210



Según imagen satelital de fecha 09/02/2018 se observa una superficie transformada de 882.05 ha. y en la imagen satelital del 30/04/2018 se suma una superficie transformada de 168.73 ha, siendo el total hasta la fecha de 1.050,78 ha. De este modo, el módulo II se encuentra parcialmente ejecutado respetando el diseño del PCUS. Los proponentes de dicho proyecto fueron notificados de la paralización de actividades en fecha 25/02/2018.

DECRETO N° 210



Superficie de Lotes y ancho de cortinas forestales. Módulo II

Finca Las Maravillas - Lote A 4

Departamento San Martín. Matrícula N° 19237.
 Expediente n° 119-24128/2012.
 Resolución Aprobatoria POP 229/11/4.

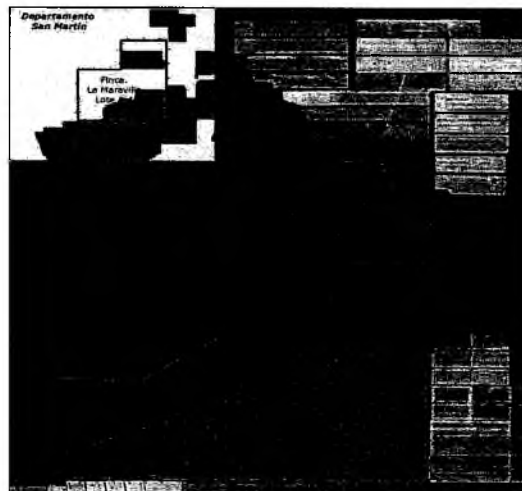
Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/20118.

Antecedentes

- Resolución N° 229/14 aprueba el procedimiento de análisis a escala predial aplicado sobre la matrícula N° 19.237 y autoriza el Cambio de Uso de Suelo para agricultura, en una superficie total de 3.710 ha.
- El 1 y 2 de febrero de 2018 se deja bajo puerta notificación de la suspensión prevista en la resolución N° 19/2018.

Diseño del POP.

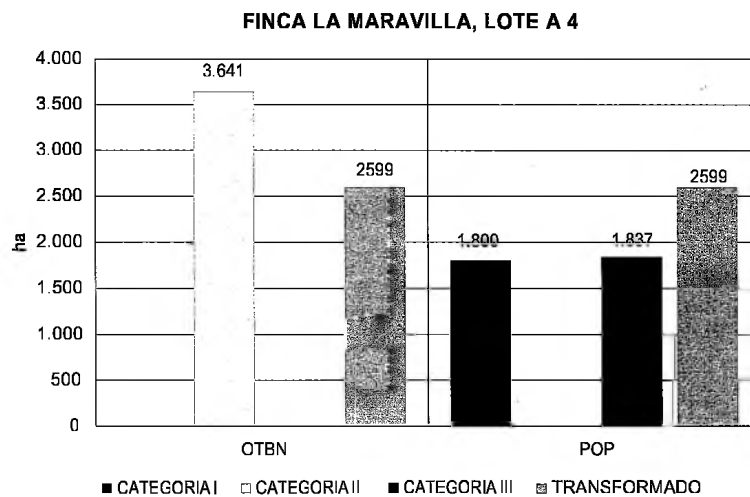
DECRETO N° 210



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Las Maravillas-Lote A 4.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	1.800	-	29
II	3.641	-	58	-
III	-	1.837	-	29
Transformado	2.599	2.599	42	42
Total	6.236	6.239	100	100

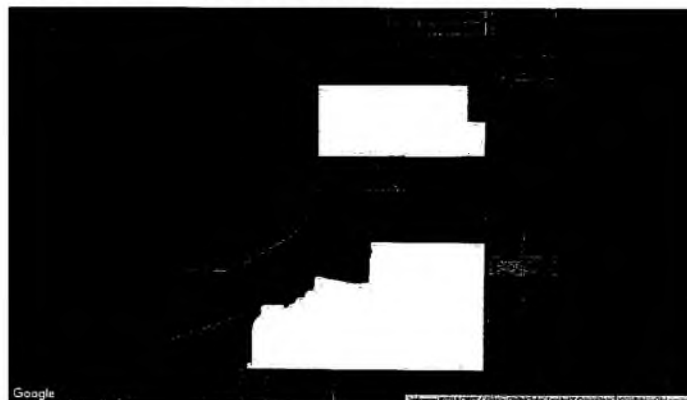


Superficie aprobada en el PCUS en Finca Las Maravillas lote 4 A. Resolución N°229/2014.

Superficie total del proyecto (ha)	3710
Superficie neta de desmonte total para agricultura (ha)	1.423,40
Superficie de cortinas perimetrales e internas (ha)	459,3
Superficie franjas de protección del sist. Hídrico y de reserva (ha)	1.827,30

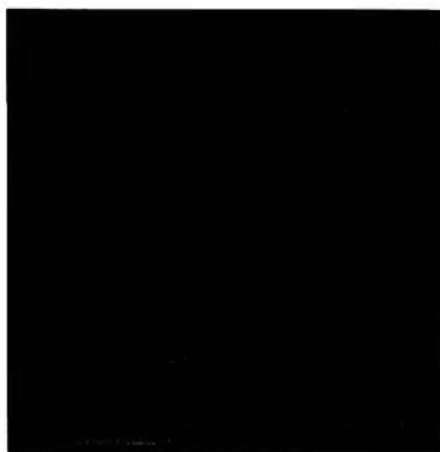
DECRETO N° 210

Diseño de PCUS "Finca La Maravilla, Lote A 4", 229/14.

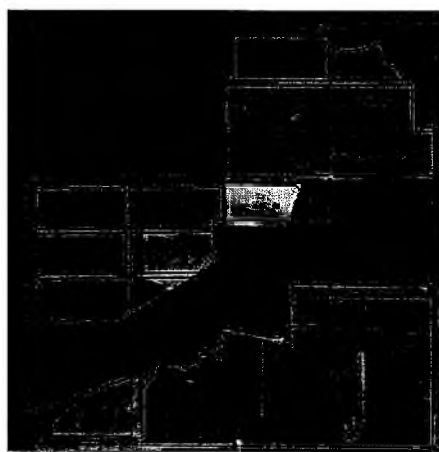


A continuación, se presenta la secuencia temporal de imágenes satelitales empleadas para identificar las superficies transformadas y la fecha aproximada de ejecución.

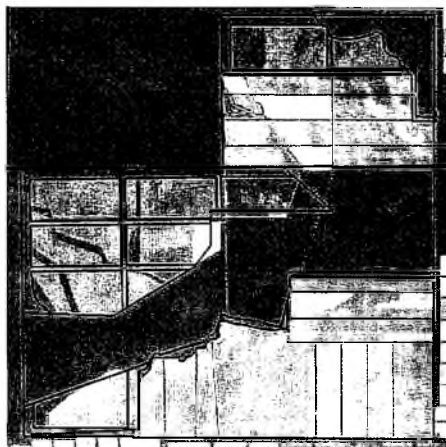
DECRETO N° 210



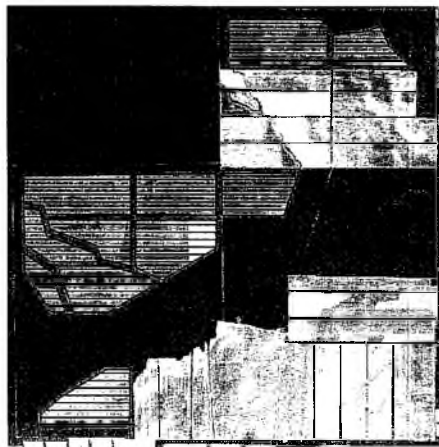
09 marzo de 2014 – LANDSAT RGB: 564



12 de marzo de 2015 – LANDSAT RGB: 564



13 de mayo de 2018 – SENTINEL RGB:234



ÁREAS TRANSFORMADAS

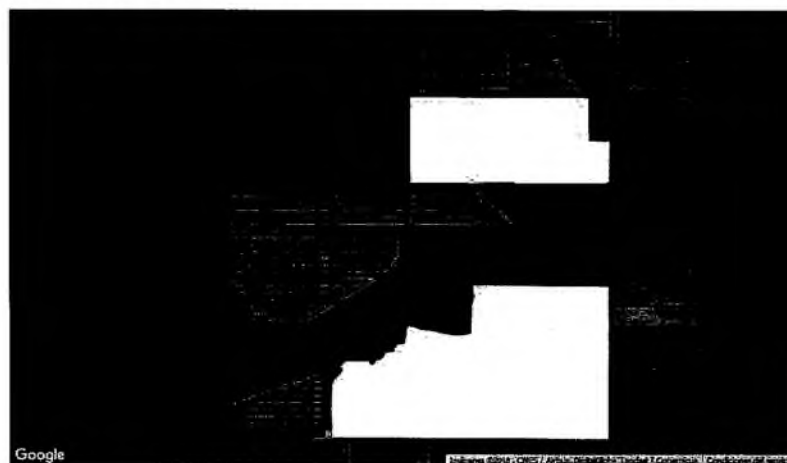
DECRETO N° 210

El proyecto se ha ejecutado dentro del periodo marzo 2014 y marzo 2015, a partir de cual no se identificaron nuevas áreas transformadas. Se considera que el mismo se dentro del periodo de vigencia.

No se evidencia superficie transformadas después de la suspensión de desmontes prevista por la Resolución 19/2018, por lo que se considera que se respetó la misma.

Respecto a la ejecución del diseño de desmonte aprobado, se observa que se desmontaron 1.367 ha. valor que estaría por debajo de lo previsto por resolución. Se observa un desfasaje entre el diseño presentado y lo ejecutado según el análisis de imágenes satelitales.

Estado de ejecución a mayo de 2018 - proyecto FINCA LAS MARAVILLAS LOTE 4 A-.



DECRETO N° 210

Finca Las Palmas

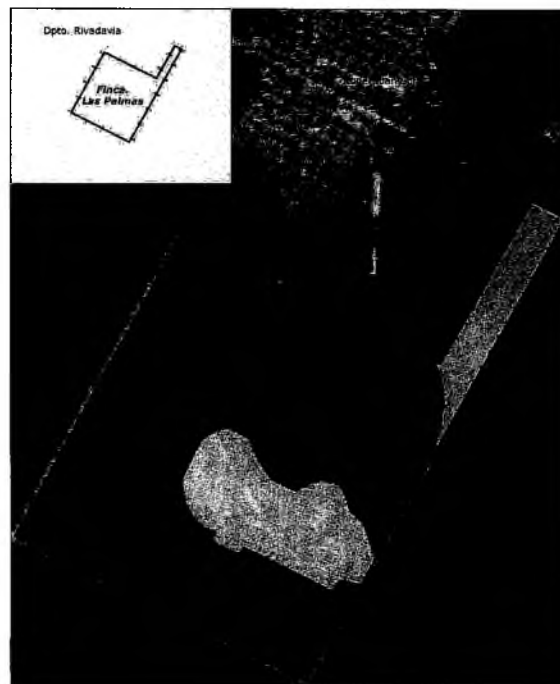
Departamento Rivadavia. Matrícula N° 5.431

Expediente 119-13952/2007.

Resolución Aprobatoria POP 443/13.

Estado: Con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de ordenamiento Predial (POP), sin actividades iniciadas. Monitoreo a través de imágenes satelitales al 12/2017, sin modificaciones.

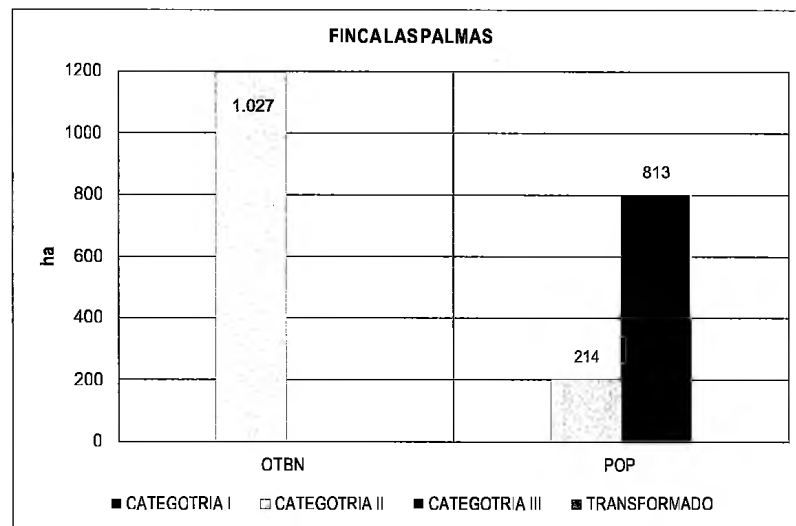
Diseño de POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Las Palmas.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	-	-	-
II	1.027	214	100	21
III	-	813	-	79
Transformado	-	-	-	-
Total	1.027	1.027	100	100



DECRETO N° 210

Los Pozos –La Manada- LOTE 7 de la Fracción 50.

Departamento Rivadavia. Matrícula N° 3.316.

Expediente 119-26766/2011.

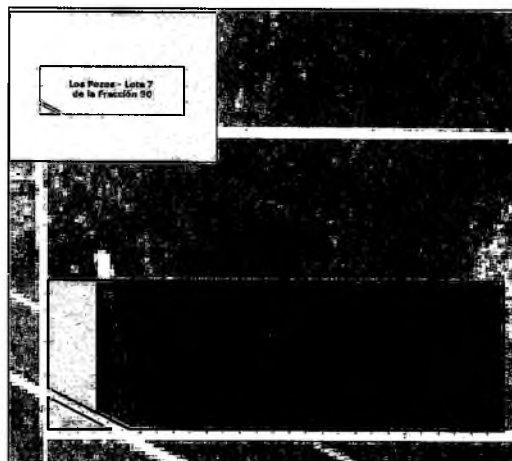
Resolución Aprobatoria POP 195/13.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Resolución N° 195/13 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial.
- Resolución N° 396/13 se autoriza por el plazo de tres años a realizar un Cambio de Uso del Suelo.
- El 15 de febrero de 2018, se deja bajo puerta notificación sobre la suspensión prevista en la Resolución N°19/18.

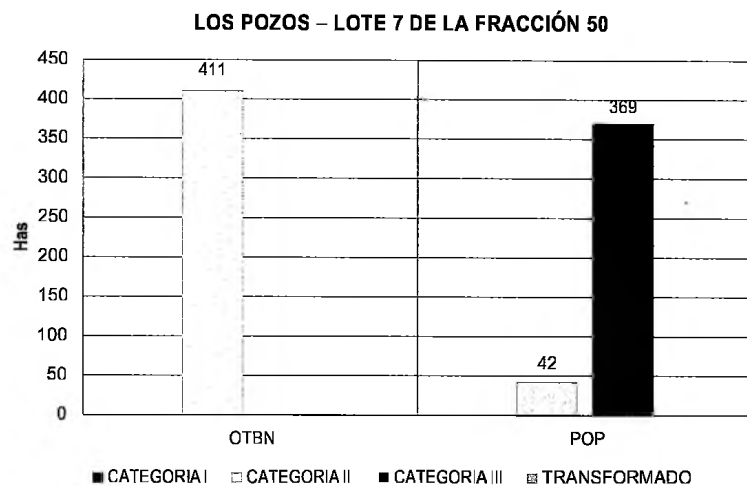
Diseño POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Los Pozos - Lote 7 de la Fracción 50.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	-	-	-
II	411	42	100	10
III	-	369	-	90
Transformado	-	-	-	-
Total	411	411	100	100



Superficies probadas (ANEXO I - Res. N° 396/13) y especificaciones técnicas

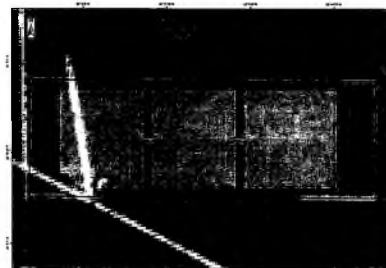
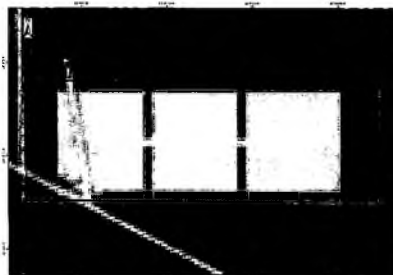
Detalle de categoría de uso	Superficie (ha)
Desmonte total para ganadería	254
Cortinas forestales perimetrales (120 m)	90
Cortinas forestales internas (100 m)	19
Aguadas	3
Area de Callejones cortafuego	8
Total	373

DECRETO N° 210

Diseño de PCUS aprobado.



Ejecución completa antes de la suspensión, sin modificaciones a la fecha.



DECRETO N° 210

Finca Los Sauces.

Departamento La Caldera. Matrícula N° 57.

Expediente 227-15704/2014.

Resolución Aprobatoria POP 390/15.

Estado: sin Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Monitoreo realizado a través de imágenes satelitales, sin modificaciones a la fecha.

La Finca Los Sauces se encontraba categorizada por el OTBN de Salta y por el OTBN de Jujuy, como consecuencia de la utilización de base cartográfica a nivel de reconocimiento. En base a la documentación presentada de la Dirección Gral. De Inmuebles de la provincia de Salta, la matrícula N° 57 corresponde a la Provincia de Salta con una superficie de 2.996 ha.

Teniendo en cuenta la cartografía del OTBN de la provincia de Salta, la Finca contaba con 1.626 ha. sin categorizar como puede observarse en la siguiente figura:



Por otro lado, se identificaron 202 ha. transformadas dentro de los límites de la Finca, las cuales fueron incorporadas, y corresponden a plantaciones forestales y áreas agrícolas preexistentes en el área.

DECRETO N° 210

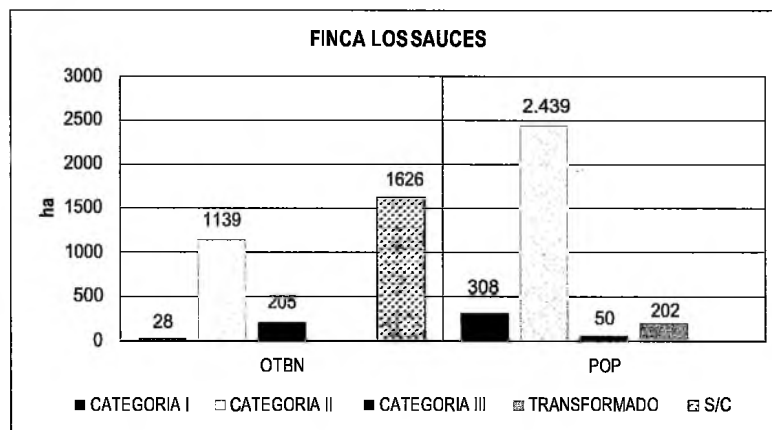
Diseño del POP. Finca categorizada en su totalidad.



DECRETO N° 210

Balance de superficies categorizadas a escala predial, Finca Los Sauces.

CATEGORÍA	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	28	308	1	10
II	1.139	2.439	38	81
III	205	50	7	2
Transformado	-	202		7
Sin categoría de otbn (s/c)	1.626	-	54	-
Total	2.999	2.999	100	100



Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Los Sauces.

DECRETO N° 210

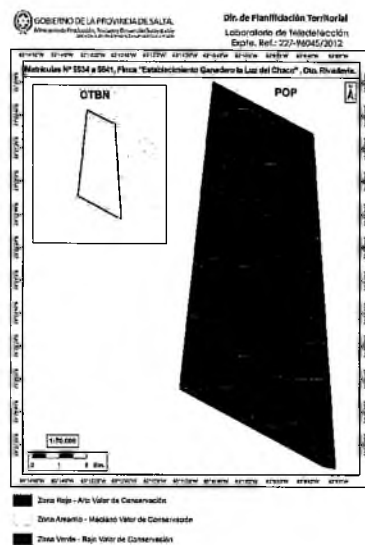
Establecimiento Ganadero La Luz del Chaco.

Departamento Rivadavia
Matrículas N° 5.534, 5.535, 5.536, 5.537,
5.538, 5.539, 5.540 y 5.540.
Expediente 227-96045/2012.
Resolución Aprobatoria POP 099/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. No Respeta diseño, respeta suspensión. monitoreo de grado de ejecución. PCUS a diciembre 2017. Pendiente monitoreo de ejecución (diseño).

Antecedentes:

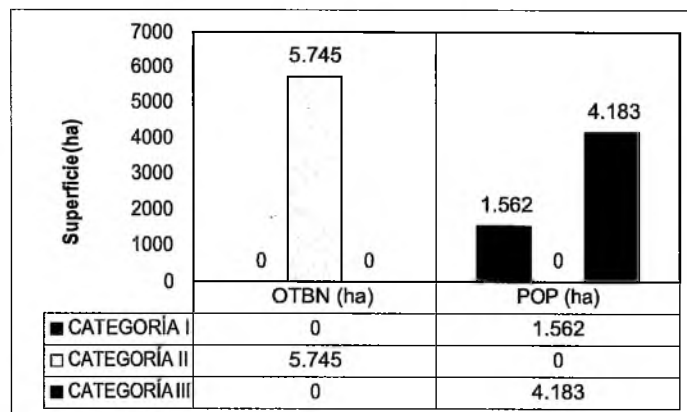
- Mediante Resolución N° 99/14 se aprueba el plan de ordenamiento predial.



DECRETO N° 210

Balance de superficies Superficie del Diseño de Proyecto aprobado POP Establecimiento Ganadero La Luz del Chaco.

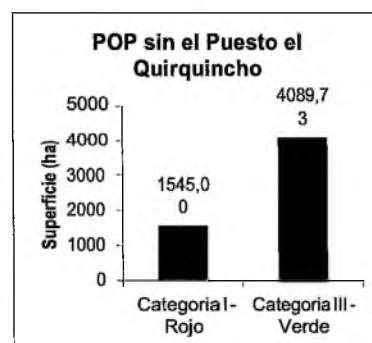
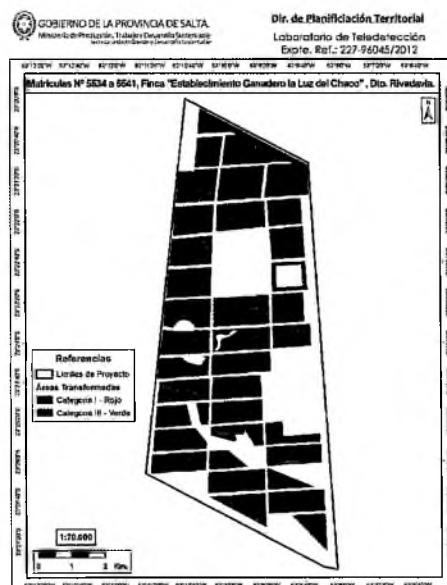
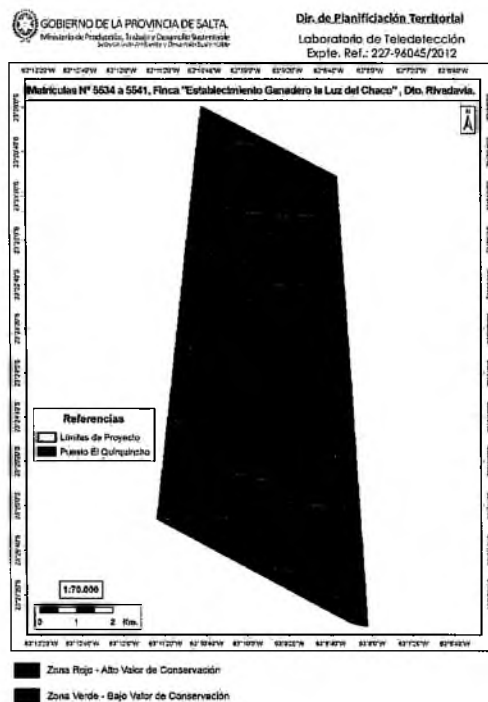
Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	1.562	-	27
II	5.745	-	100	-
III	-	4.183	-	73
Transformado	-	-	-	-
Total	5.745	5.745	100	100



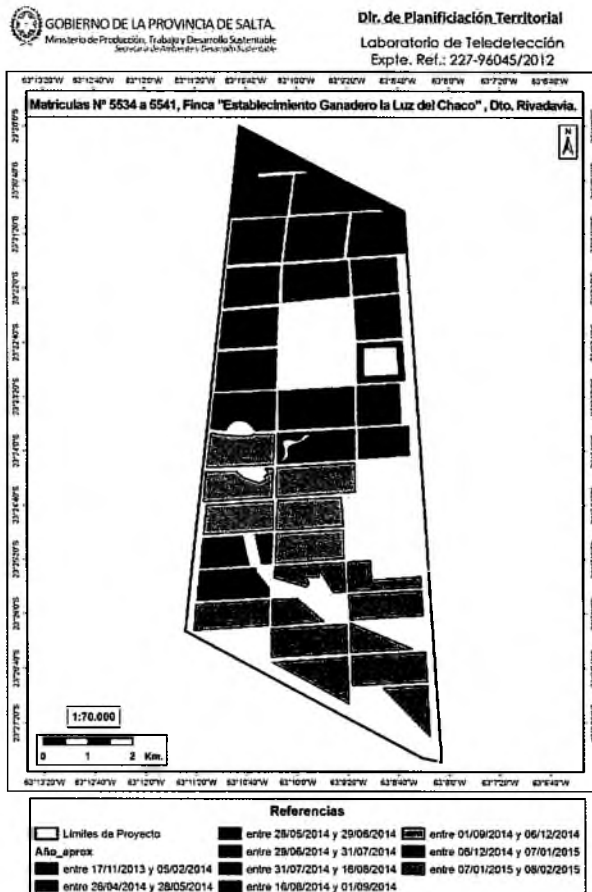
Descripción del PCUS aprobado.

Descripción del Proyecto	Sup. (ha)
Superficie Neta para Ganadería	2997,66
Puesto el Quirquincho	83,39
Aguadas	37,42
Superficie Callejones	29,47
Superficie de cortinas Perimetrales	474,84
Cortinas Internas	560,35
Protección Sist Hídrico	1242,73
Reserva Complementaria	319,33
Sup Total	5745,18

DECRETO N° 210



DECRETO N° 210

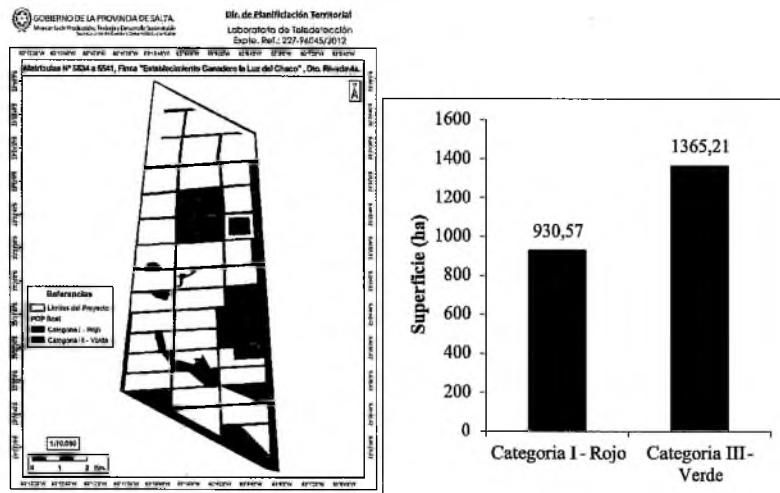


DECRETO N° 210

Monitoreo de superficies transformadas.

Fecha Aprox. Transf.	Sup. (ha)
entre 17/11/2013 y 05/02/2014	721,93
entre 26/04/2014 y 28/05/2014	195,22
entre 28/05/2014 y 29/06/2014	452,20
entre 29/06/2014 y 31/07/2014	250,50
entre 31/07/2014 y 16/08/2014	82,49
entre 16/08/2014 y 01/09/2014	178,41
entre 01/09/2014 y 06/12/2014	603,00
entre 06/12/2014 y 07/01/2015	180,43
entre 07/01/2015 y 08/02/2015	776,30
TOTAL	3440,49

DECRETO N° 210



En base al monitoreo realizado se concluye que no respeto el diseño.

DECRETO N° 210

Finca Morocoyal.

Departamento San Martín. Matrícula N° 27.513.

Expediente 119-15315/2007.

Resolución Aprobatoria POP 232/2013 (y su modificatoria 318/2013).

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta diseño y suspensión.

Antecedentes

- Mediante Resolución N° 232/13 se aprueba el procedimiento de análisis a escala predial. El 14 de mayo 2013 se emite la Resolución N° 318, en donde se modifica el Anexo I debido a un error y se reemplaza el mapa de la Resolución 232/13.
- Mediante Resolución N° 111/14 se aprueba Proyecto de Cambio de Uso de Suelo y la ejecución del Módulo I.

Diseño de POP "Finca Morocoyal".

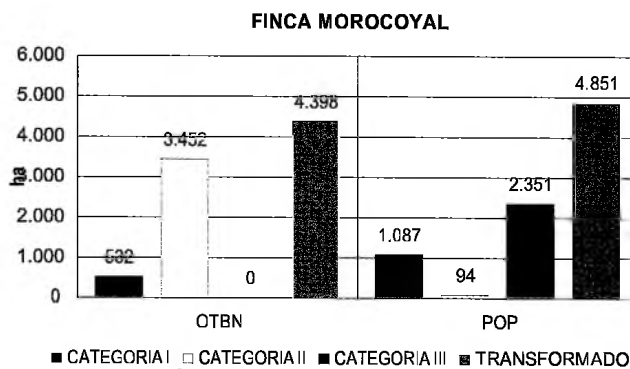


DECRETO N° 210

Balance de superficies categorizadas a escala predial, Finca Morocoyal.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	532	1.087	6	13
II	3.452	94	41	1
III	-	2.351	-	28
Transformado	4.398	4.851	52	58
Total	8.383	8.383	100	100

A continuación, se presenta el gráfico con el balance de superficies.

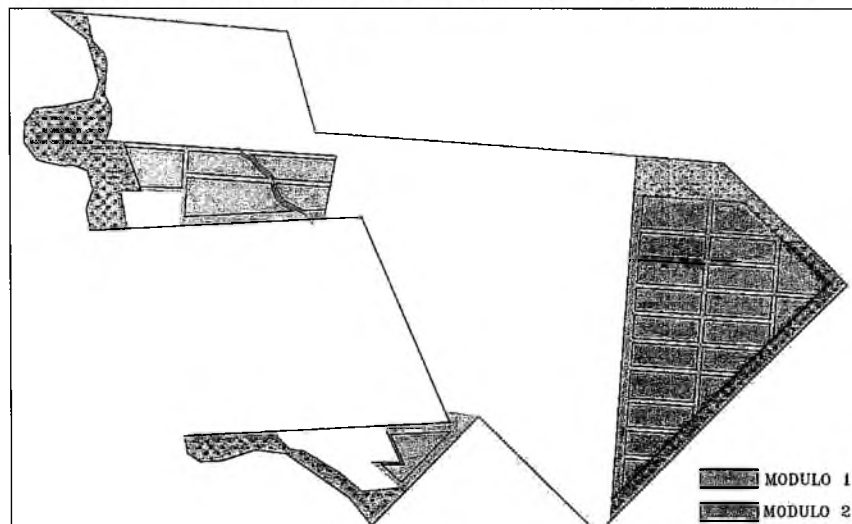


Superficies aprobadas Resolución N° 111/14.

Detalle	Superficie (ha)
Desmonte total para agricultura	1.456
Cortinas perimetrales e internas	601
Área de reserva	858,5
Total	2.915,5

DECRETO N° 210

Plano de módulos de ejecución del diseño de desmonte aprobado por Res. N° 111/14.



En base al análisis de la secuencia temporal de imágenes satelitales se observa la ejecución parcial del proyecto de desmonte (Modulo I). Dicha superficie se mantiene a la fecha.

DECRETO N° 210

26 de abril de 2014



10 de septiembre de 2017

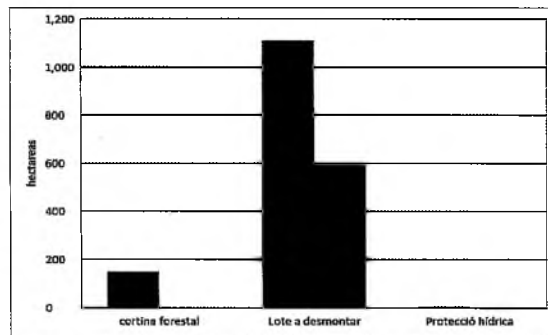


19 de abril de 2018



DECRETO N° 210

A continuación, se presenta los datos actualizados de lotes de desmonte del proyecto al 19 de abril de 2018.



transformadas ejecutadas.

Detalle de superficies



/// SUPERFICIE TRANSFORMADA
■ PROTECCION HIDRICA
■ CORTINA FORESTAL

A la fecha se ejecutaron 1.267 ha. Del módulo I Se observa un desfasaje del diseño de desmonte, los elementos del diseño no coinciden con el plano presentado y aprobado, de lo que resultan 150 ha. sobre cortinas forestales internas, 6 ha. sobre área de protección hídrica y 1.111 ha sobre lotes de desmonte. Se mantienen cortinas forestales internas con un ancho aproximado de 100 m.

Las superficies transformadas se ejecutaron durante el periodo de vigencia de la resolución que aprueba el proyecto de cambio de uso y, con anterioridad a la fecha de suspensión prevista en resolución N° 19/2018.

DECRETO N° 210

Finca Pluma de Pato.

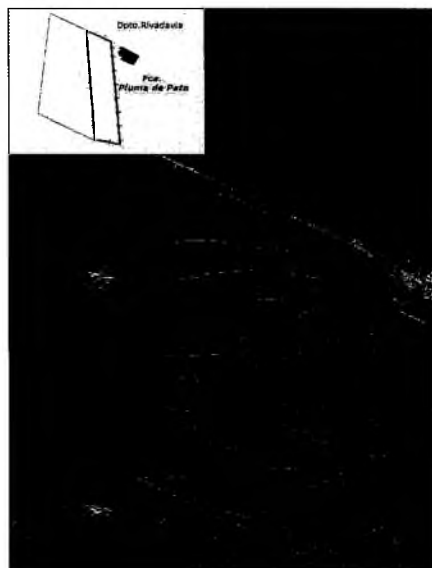
Departamento San Martín. Matrícula N° 3.515.
Expediente 227-118171/2012.
Resolución Aprobatoria POP 227/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Resolución N° 227/14 de fecha 15/04/2014, aprueba el POP y autoriza el PCUS
- Resolución N° 672/16 de fecha 22/12/2016, autoriza la transferencia de la titularidad.

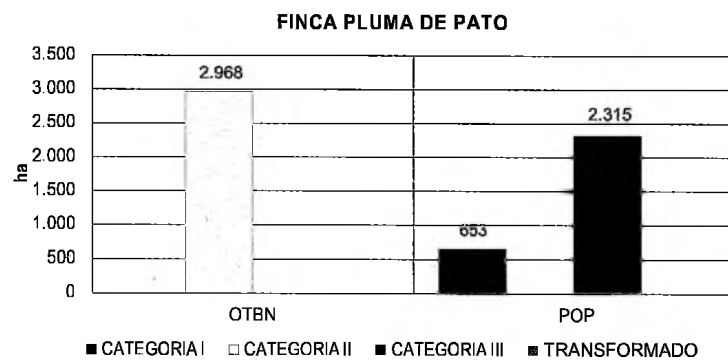
Diseño POP.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Pluma de Pato.

	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
CATEGORIA I	-	653	-	22
CATEGORIA II	2.968	-	100	-
CATEGORIA III	-	2.315	-	78
TRANSFORMADO	-	-	-	-
Total	2.968	2.968	100	100



Superficie aprobada en el PCUS.



DECRETO N° 210



Del Monitoreo surge, que las tareas de desmonte se ejecutaron entre las fechas 28/05/2014 y 27/10/2014, luego de aprobada la Resolución N° 227/14 y anterior a la Resolución 19/18.

En base al análisis se concluye que no hay nuevas áreas transformadas después de la fecha de imagen satelital de fecha 27/10/2014, manteniéndose en la imagen de fecha 05/01/2018, el diseño se ejecutó acorde a lo aprobado.

DECRETO N° 210

Finca Puesto Viejo

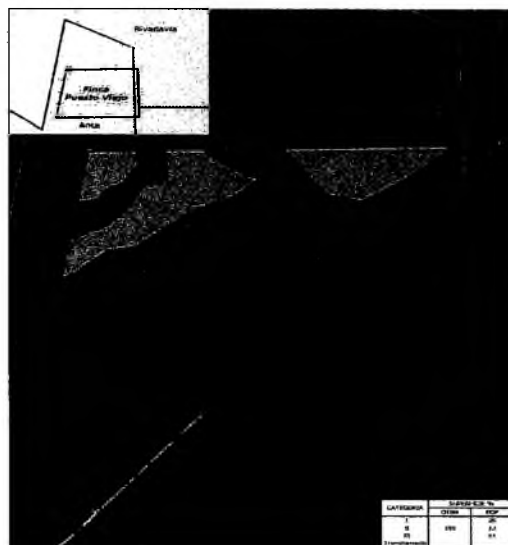
Departamento Anta. Matricula N° 17.281
Expediente 119-14111/2007.
Resolución Aprobatoria POP 466/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa del Módulo I de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Mediante Resolución N° 466/14 se aprueba el POP y el PCUS.
- Mediante Resolución N° 629/17 se aprueba el Modulo II.
- El día 31/01/2018 se notifican de la Resolución 19/18.

Diseño de POP

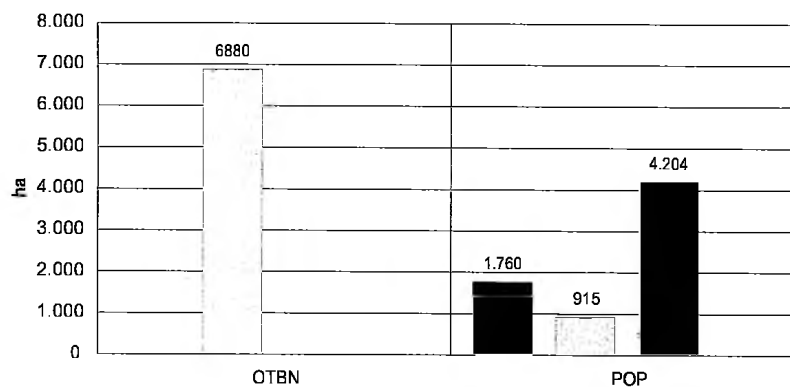


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Puesto Viejo.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	-	1.760	-	26
II	6880	915	100	13
III	-	4.204	-	61
Transformado	-	-	-	-
Total	6880	6880	100	100

FINCA PUESTO VIEJO



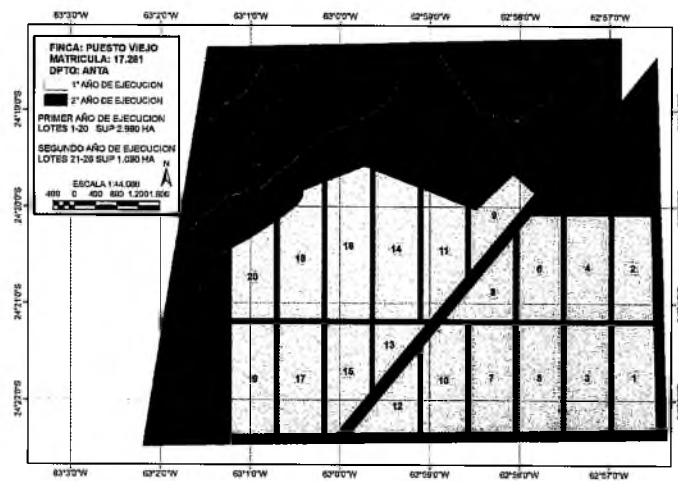
■ CATEGORIA I □ CATEGORIA II ■ CATEGORIA III ■ TRANSFORMADO

Superficie del Diseño de Proyecto aprobado PCUS Modulo I, Finca Puesto Viejo.

Categoría de Uso	Superficie (ha)
Lote desmonte	2.980
Cortina interna y perimetral	722
Total general	3.702

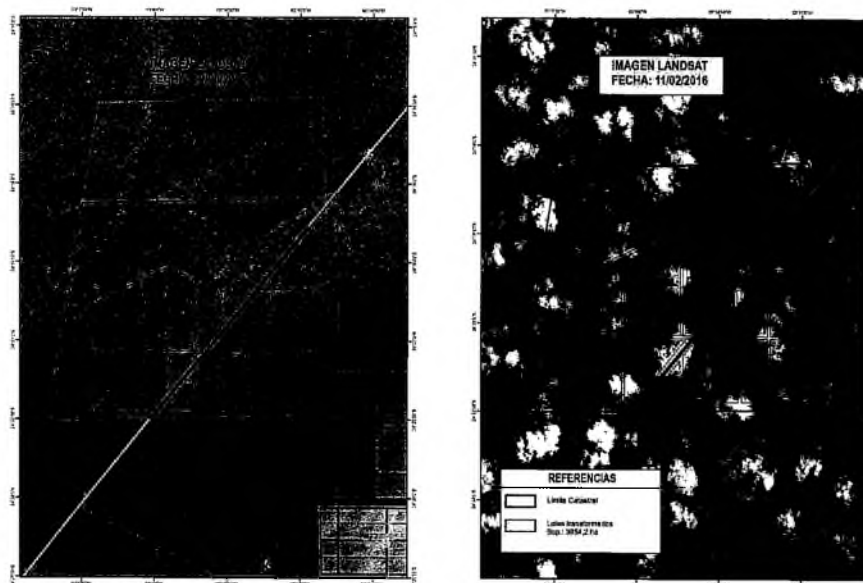
DECRETO N° 210

Diseño PCUS.



DECRETO N° 210

Secuencia de imágenes del Módulo I.



Al año 2016 se había concluido la ejecución del Módulo I, en su totalidad respetando el diseño aprobado.

Mediante Resolución N° 629/17 se aprueba el Modulo II.

Superficie del Diseño de Proyecto aprobado PCUS Modulo II, Finca Puesto Viejo.

Categoría de Uso	Superficie
Lote desmonte ganadería (ha)	319
Manejo silvopastoril (ha)	744
Área de reserva(ha)	1562
Cortina interna y perimetral (ha)	475
Total general	3.100

DECRETO N° 210

El Modulo II no se ha ejecutado a la fecha, por lo que se considera que respecto la paralización, según se puede observar en la siguiente imagen.



DECRETO N° 210

Finca San Bernardo y Santa Ana

Departamento Anta. Matrículas N° 246, 247 y 607
Expediente 119-204002/11.
Resolución Aprobatoria POP 439/14. 406/2014

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Ejecución completa de PCUS antes de la suspensión prevista en Resolución 19/2018.

Antecedentes:

- Resolución N° 439/14, aprueba el procedimiento de análisis a escala predial y autoriza a realizar un Cambio de Uso de Suelo para agricultura.
- Notificación efectiva 1 ocurrida el día 26 de Enero de 2018

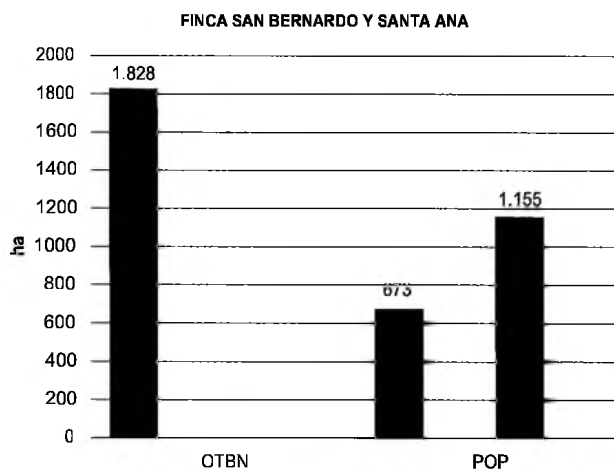
Diseño de POP Y PCUS.



DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca San Bernardo y Santa Ana.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha) (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	1.828	673	100	37
II	-	-	-	-
III	-	1.155	-	63
Transformado	-	-	-	-
Total	1.828	1828	100	100



Diseño del PCUS aprobado.

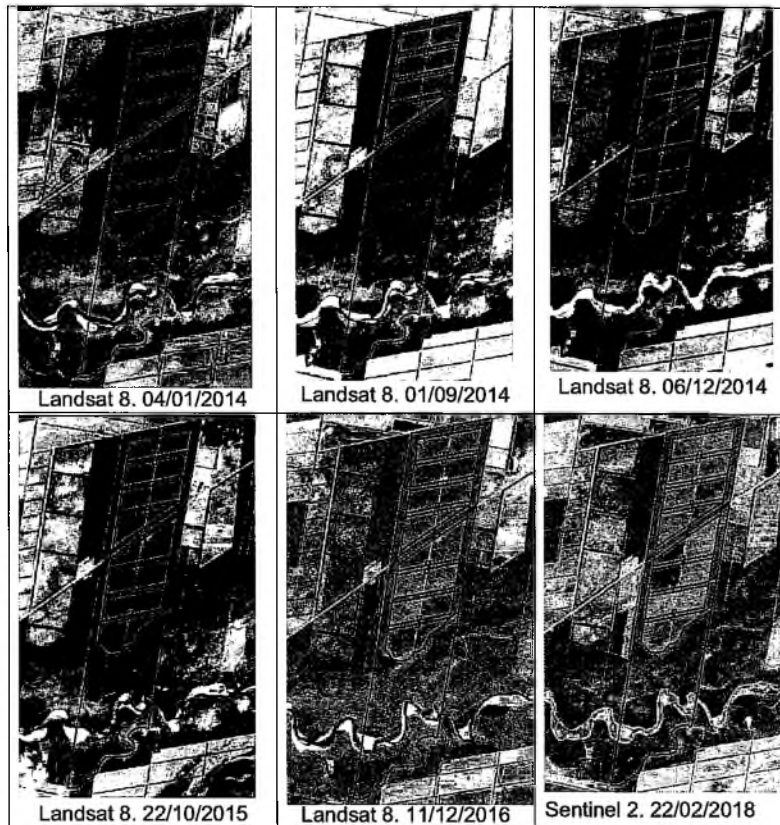


Categorías de Uso aprobadas en el PCUS. Finca Santa Ana y San Bernardo



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

DECRETO N° 210



DECRETO N° 210



Sentinel 2. 07/06/2018

Del análisis temporal realizado sobre las imágenes satelitales, se desprende que los desmontes se realizaron dentro del tiempo de vigencia, desde 01 de Setiembre de 2014 hasta el 12 de Noviembre de 2017, habiéndose ejecutado el 100% de la superficie aprobada. Se considera que se ha respetado la Resolución N° 19/2018.

DECRETO N° 210

Finca Sauzalito y el Típal (Matrícula N° 27.998).

Departamento Oran. Matrícula N° 27.998

Expediente 119-13952/2007.

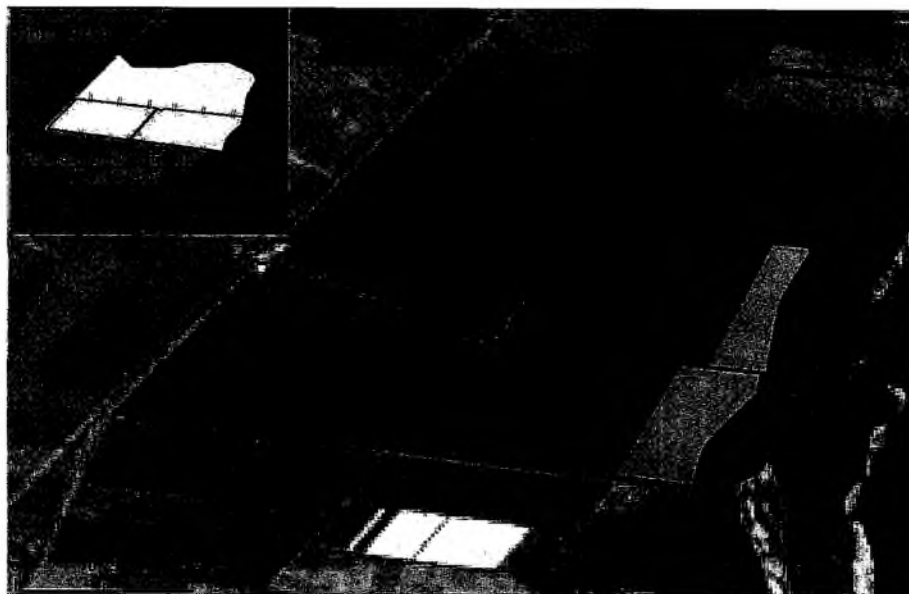
Resolución Aprobatoria POP 847/14

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta diseño y suspensión.

Antecedentes

- Resolución N° 847/14, aprueba el procedimiento de análisis a escala predial. En la misma resolución se autoriza a realizar un Cambio de Uso de Suelo para agricultura.
- El **01 de febrero de 2018** se notifica al/los proponentes sobre la suspensión dispuesta mediante Resolución N° 19/2018.

Diseño de POP Finca Sauzalito y El Típal (Mat. 27.998).



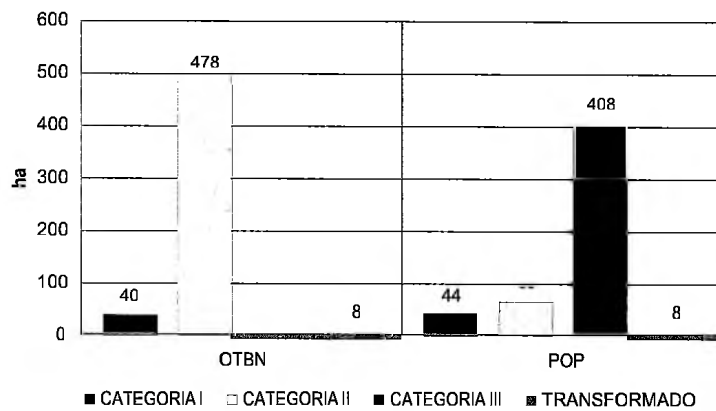
DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Sauzalito y El Típal (Mat. 27.998).

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	40	40	8	8
CATEGORIA II	478	70	91	13
CATEGORIA III		408		78
TRANSFORMADO	8	8	1	1
Total	526	526	100	100

A continuación, se presenta un gráfico con el balance de superficies.

FINCA SAUZALITO Y EL TIPAL (Mat. N° 27.998)



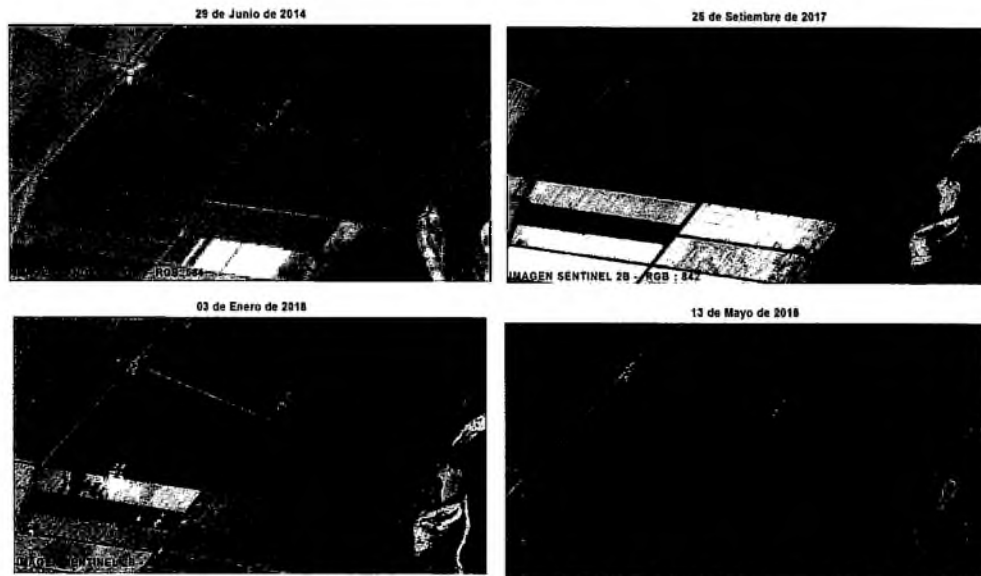
DECRETO N° 210

Diseño de desmonte aprobado por Resolución N° 847/14.

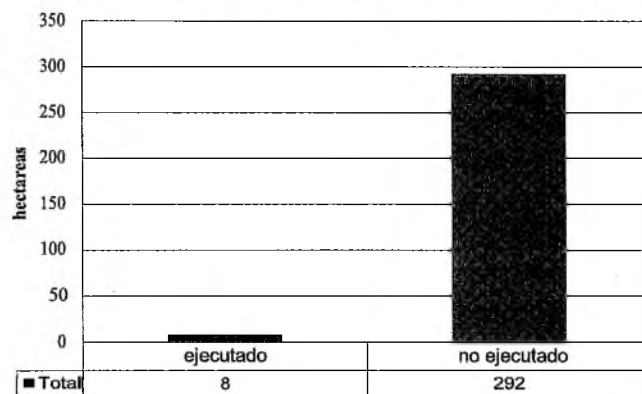


DECRETO N° 210

En base a la secuencia temporal de imágenes satelitales se observa la ejecución parcial de lote de desmonte entre el 25 de setiembre de 2017 y el 3 de enero de 2018.



Estado de ejecución de lotes de desmonte – Finca Sauzalito y El Típal (Mat. 27998).



A la fecha se han ejecutado 8 ha. respetando el diseño de desmonte y el tiempo de vigencia de la autorización. Las mismas fueron ejecutadas antes de la suspensión prevista en la resolución N° 19/18. A la fecha no se observa modificaciones.

DECRETO N° 210

Finca Sauzalito y el Tipal (Matrícula N° 27.997).

Departamento Oran. Matrícula N° 27.997

Expediente 227-17067/13.

Resolución Aprobatoria POP N° 118/14.

Estado: con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de Ordenamiento Predial (POP). Desmonte parcial. Respeta diseño y suspensión.

Antecedentes

- Resolución N° 118/14, aprueba el procedimiento de análisis a escala predial. En la misma resolución se autoriza a realizar un Cambio de Uso de Suelo para agricultura.
- El expediente fue remitido del Juzgado de Primera Instancia Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Oran a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el día 11 de junio del corriente.

Diseño de POP Finca Sauzalito y El Tipal (Mat. 27.997).

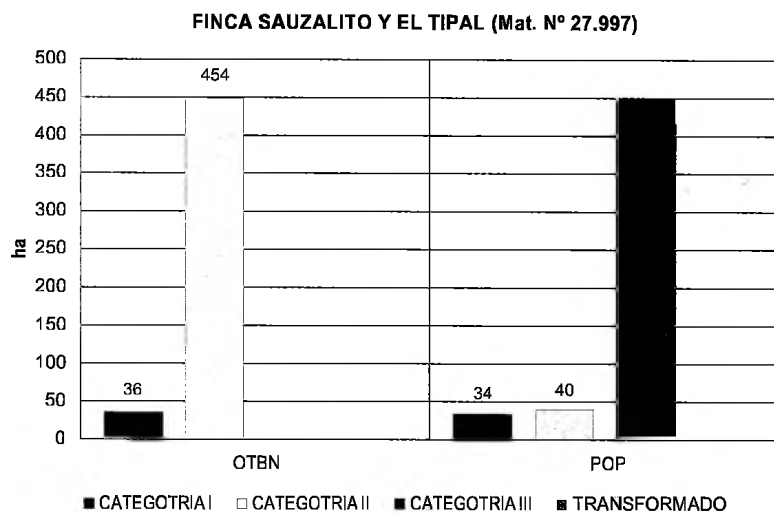


DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Sauzalito y El Típal (Mat. 27.998).

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	36	34	7	7
II	454	40	93	8
III	-	415	-	85
Transformado	-	-	-	-
Total	489	489	100	100

A continuación, se presenta un gráfico con el balance de superficies.



Diseño de desmonte aprobado por Resolución N° 118/14.

Descripción del Proyecto	Sup. (ha)
Superficie de desmonte neto	287
Superficie neta de caminería y circulación interna	6
Superficie neta de Cortinas Perimetrales	140
Superficie neta de Cortinas Internas	17
Area buffer de protección del Río San Francisco	74
Sup Total	524

DECRETO N° 210

Finca Yaquiasme

Departamento General Guemes. Matrícula N° 389.
Expediente 119-15237/2007.
Resolución Aprobatoria POP 651/11.

Estado: Con Plan de Cambio de Uso del Suelo asociado al Plan de ordenamiento Predial (POP), sin actividades iniciadas. Monitoreo a través de imágenes satelitales, sin modificaciones.

Diseño de POP.



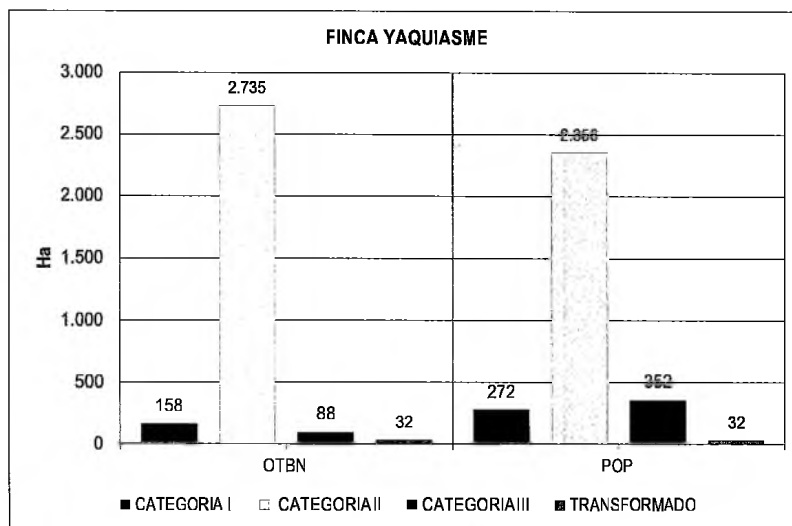


Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 210

Balance de superficie categorizada a escala predial, Finca Yaquiasme.

Categoría	OTBN (ha)	POP (ha)	OTBN (%)	POP (%)
I	158	272	5	9
II	2.735	2.356	91	78
III	88	352	3	12
Transformado	32	32	1	1
Total	3.012	3.012	100	100



Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta

Rab. SERGIO BERZEMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

DECRETO N° 210

CLASIFICACION				N° PRECIOS	PRECIOS
A- Predios cuya recategorización contiene cambios hacia categorías de mayor valor de conservación o no alcanzadas por el OTBN				1	Los Sauces
B- Predios recategorizados que implican cambios de categorías de conservación	B1- Sin Planes de Cambio de Uso de Suelo asociados a la superficie recategorizada	C-1- Cambio de Uso no iniciado		3	Fracción N°6 El Pueblo Cuchuma El Mado Yaguasante Las Pampas Aguas Blancas Estancia El Carmen Puesto Viejo Establecimiento Ganadero La Manada - Los Pozos - Lote 7 de la Fracción 50 La Esmeralda Pluma de Palo La Maravilla Lote A 4 Establecimiento Ganadero Los Pozos - Los Pozos Fracción 52 - Lote 9 San Bernardo y Santa Ana La Chiquincha
		C-2- Cambio de Uso iniciado		11	Cuchuy Larran Fracción de las 85 Leguas Lote II Luz del Chico Establecimiento "Arceles S.A." - Desagüadero Sauzalillo y El Tio (Mal N° 27.598) Sauzalillo y El Tio (Mal N° 27.697) Morcozuel El Desmorote Fracción 85 Leguas San Francisco o Caraculá Lote 1 A La Moraleja
	B2- Con Planes de Cambio de Uso de Suelo asociados a la superficie recategorizada	Cambio de Uso finalizado a diciembre de 2017	sin observaciones	2	Cuchuy Establecimiento Ganadero Los Pozos Establecimiento Ganadero La Pampa Palo Santo o Santo Domingo
		Cambio de Uso parcial a diciembre de 2017	sin observaciones	7	
			con observaciones	5	


Dra. Paula María Bibini
 Ministra de Producción, Trabajo
 y Desarrollo Sustentable
 Gobierno de la Provincia de Salta


Rab. SERGIO BERGMAN
 Ministro de Ambiente y
 Desarrollo Sustentable